



**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA
SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2026**

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

OMAR CARMONA ARIAS
Coordinador Grupo de Presupuesto

BOGOTÁ, D.C. JULIO DE 2026



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Minas y Energía presenta a la ciudadanía en general, el Informe de Ejecución Financiera correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026, el cual consolida las operaciones del período, atendiendo el compromiso de suministrar información oportuna, confiable y actualizada sobre el comportamiento de los ingresos y la ejecución presupuestal de gastos de Funcionamiento, Deuda Pública e Inversión de los recursos asignados al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, a través del Presupuesto General de la Nación y el Sistema General de Regalías, para la vigencia 2026. En este documento se hace un recorrido por las principales metas alcanzadas en el Sector Minero Energético, con corte al segundo trimestre de la vigencia 2026.

Esperamos que el contenido de este documento ilustre los logros alcanzados mediante la ejecución presupuestal durante la vigencia 2026, en desarrollo de la gestión misional y refleje el aporte que realiza la Entidad al crecimiento, avance y progreso de la Economía Nacional.

Se aclara que las cifras aquí presentadas, corresponden a la ejecución presupuestal registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación y Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR.



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2026.....	4
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS ACUMULADO AL 30 DE JUNIO DE 2026 Vs VIGENCIA 2025	5
2.1 FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI	6
2.2 FONDO DE ENERGIA SOCIAL FOES	7
2.3 FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS – FAER	9
2.4 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO	10
2.5 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS	11
2.6 FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN	13
2.8 ZONA DE FRONTERA.....	15
2.9 FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE	16
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	18
3.1 FUNCIONAMIENTO.....	19
3.1.1 GASTOS DE PERSONAL	19
3.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23
3.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	23
3.1.4 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA.....	24
3.1.5 COMPARATIVO EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2025 VS. VIGENCIA 2026	24
3.2 INVERSIÓN.....	24
3.3 EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2025.....	35
3.3.1 EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 	35
3.3.2 EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A DICIEMBRE 31 DE 2025.....	36
4. EJECUCIÓN RECURSOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA	37
5. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....	37
5.1 EJECUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	37
5.2. EJECUCIÓN RECURSOS DE FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	39
6. RESULTADOS DE LA GESTIÓN	40

1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2026

El presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 por la cual se asigna el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia 2026 y el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, ascendió a la suma de \$9.614.818 millones de pesos.

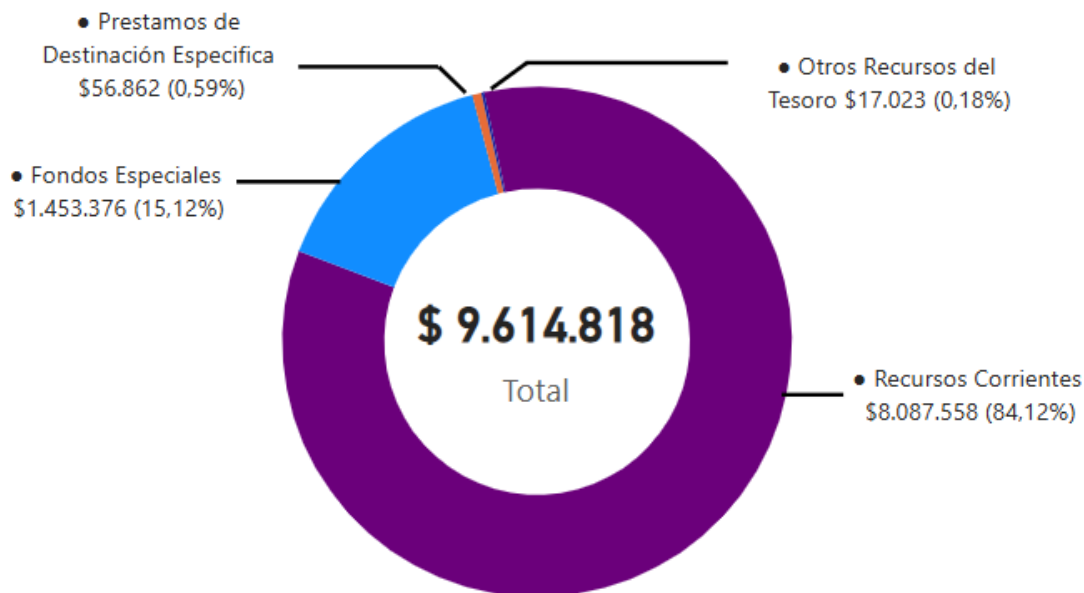
La composición del presupuesto quedó financiada en un 84,12% con Recursos Corrientes, en un 0,18% con Otros Recursos del Tesoro, en un 0,59% con Préstamos de Destinación Específica y el restante 15,12% está financiado con los recaudos percibidos a través de los Fondos Especiales.

En la siguiente tabla, se puede observar la composición del presupuesto asignado para la vigencia 2026, por fuente de financiación.

Millones de pesos					
Concepto	Total	Recursos Corrientes	Otros Recursos del tesoro	Préstamos de Destinación Específica	Fondos Especiales
Total Presupuesto	9.614.818	8.087.558	17.023	56.862	1.453.376
		84,12%	0,18%	0,59%	15,12%

Gráfico 1 - Fuentes de Financiación del Presupuesto vigente 2026

Cifras en Millones de pesos



Fuente: SIIF NACIÓN

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS ACUMULADO AL 30 DE JUNIO DE 2026 Vs VIGENCIA 2025

El Grupo de Gestión Financiera y Contable - GGFC, presenta el informe de Gestión de Ingresos al cierre acumulado del segundo trimestre de la vigencia 2026, en el cual se puede visualizar un comparativo con la vigencia anterior y las variaciones más importantes en los recaudos; que generan, las diferentes subunidades ejecutoras del Ministerio de Minas y Energía desde la creación del documento o acto administrativo generador de la obligación de recaudo, hasta la reclasificación y contabilización de estos.

El Ministerio de Minas y Energía, dando aplicación a la Resolución 533 de 2015 y de acuerdo con los requerimientos del nuevo marco normativo contable establecido por la Contaduría General de la Nación-CGN, presenta informe sobre el recaudo y contabilización de los ingresos para los fondos especiales de Energía y Gas, los fondos administrados cuyos recursos se encuentran en Cuenta Única Nacional SCUN, Recaudos para Zonas de Frontera, FENOGE y demás recursos que no se incluyen en el presupuesto de ingresos para el año 2026.

La Contaduría General de la Nación-CGN ha direccionado y entregado las instrucciones sobre la forma como se deben contabilizar los hechos económicos al momento de generar la causación y recaudo de los ingresos, devoluciones, recursos en administración, reintegros, excedentes, sobrantes, entre otros; para la presente vigencia 2026 en todas las subunidades que integra el Ministerio de Minas y Energía.

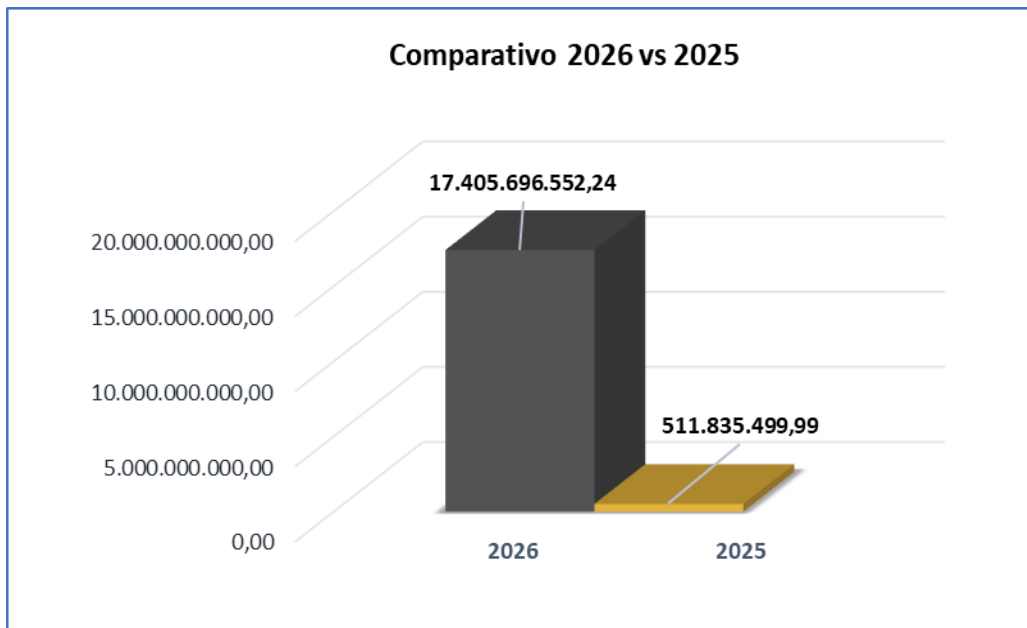
El Ministerio de Minas y Energía, al cierre del segundo trimestre del año 2026 ha recaudado la suma de **\$17.405.696.552,24**, presentando un aumento del 3300,64% en comparación al año 2025, esto se debe a que para el año 2025, se presenta una disminución en el recaudo de rendimientos financieros por parte de las empresas que tienen recursos en administración.

Fondo Gestión General

21-01-01-000

Segundo	Año 2026	Año 2025	Var Absoluta	Var Relativa	Participación
Segundo	17.405.696.552,24	511.835.499,99	16.893.861.052,25	3300,64%	64,26%
TOTAL	17.405.696.552,24	511.835.499,99	16.893.861.052,25	3300,64%	0,643

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



2.1 FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI.

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas FAZNI es un fondo cuenta especial, para el manejo de recursos públicos y privados, sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y las demás normas legales vigentes aplicables al mismo¹.

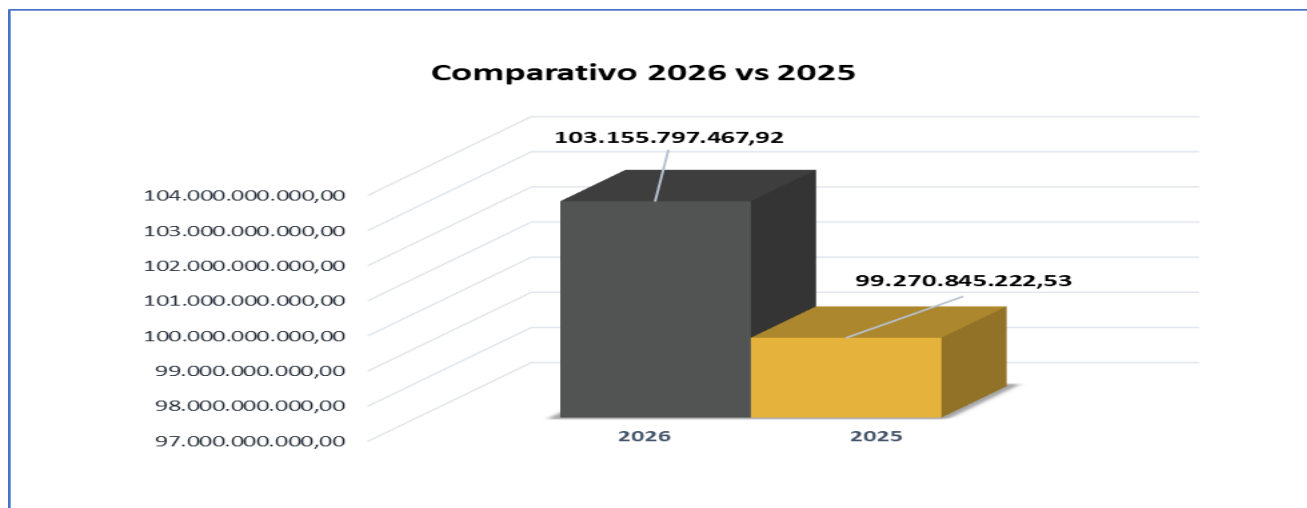
El FAZNI fue creado mediante los artículos 81 al 83 de la Ley 633 de 2000, cuya vigencia fue ampliada hasta el 31 de diciembre de 2030 por disposición de la Ley 1955 de 2019, con el fin de financiar planes, programas y proyectos de inversión destinados a la construcción e instalación de la infraestructura eléctrica que permitan la ampliación de la cobertura y satisfacción de la demanda de energía en las zonas no interconectadas.

El Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC-, será quien recaudará de los agentes generadores del mercado mayorista de energía el valor correspondiente y transferirá a la cuenta del Banco de la Republica - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo; adicionalmente, presentará mensualmente una relación de las sumas liquidadas, recaudadas y transferidas, en la forma que previamente se determine, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos pasivos de la contribución y de su recaudador.

Los recaudos se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias fueron realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; también, integra los valores por concepto de rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica aprobados por CAFAZNI, y finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas al mismo fondo FAZNI.

¹ ARTÍCULO 2.2.3.3.2.1: Decreto 1073 de 2015: Sector Administrativo de Minas y Energía; Definido por el artículo 82 de la Ley 633 de 2000; Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030 Ley 1955 de 2019.

El Ministerio de Minas y Energía – MINENERGÍA, ha recaudado al cierre del segundo trimestre del año 2026 el valor de **\$103.155.797.467,92**; de los cuales **\$101.567.663.173,26** corresponden al valor transferido por ASIC - XM por concepto de contribuciones; la diferencia por **\$1.588.134.294,66** refiere a los rendimientos consignados por parte de las empresas que tienen recursos en administración y actualmente están ejecutando el proyecto de inversión.



Fondo Especial FAZNI

21-01-01-001

Segundo	Año 2026	Año 2025	Var Absoluta	Var Relativa	Participación
Segundo	103.155.797.467,92	99.270.845.222,53	3.884.952.245,39	3,91%	100,00%
TOTAL	103.155.797.467,92	99.270.845.222,53	3.884.952.245,39	3,91%	1,000

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

El total recaudado al cierre del segundo trimestre del año 2026 presenta un incremento de **\$3.884.952.245,39**; que equivale al 3.91% con respecto al recaudo del año 2025. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento del IPP- índice de precio al productor y a los consumos, que estos pueden aumentar o disminuir entre un año a otro (IPP 2026 4.22%).

2.2 FONDO DE ENERGIA SOCIAL FOES

El fondo especial FOES fue creado mediante el Artículo 118 de la Ley 812 de 2003 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006), la cual lo definió como Fondo Especial del Orden Nacional.

A partir del 1 de enero de 2016 ingresan a este fondo los recursos que recauda el ASIC correspondientes a un valor no mayor a dos pesos con diez centavos (\$2,10) por kwh transportado. Adicionalmente, a partir del año 2023 será del 100% en recaudo para rentas de congestión acorde con el Plan Nacional de Desarrollo.

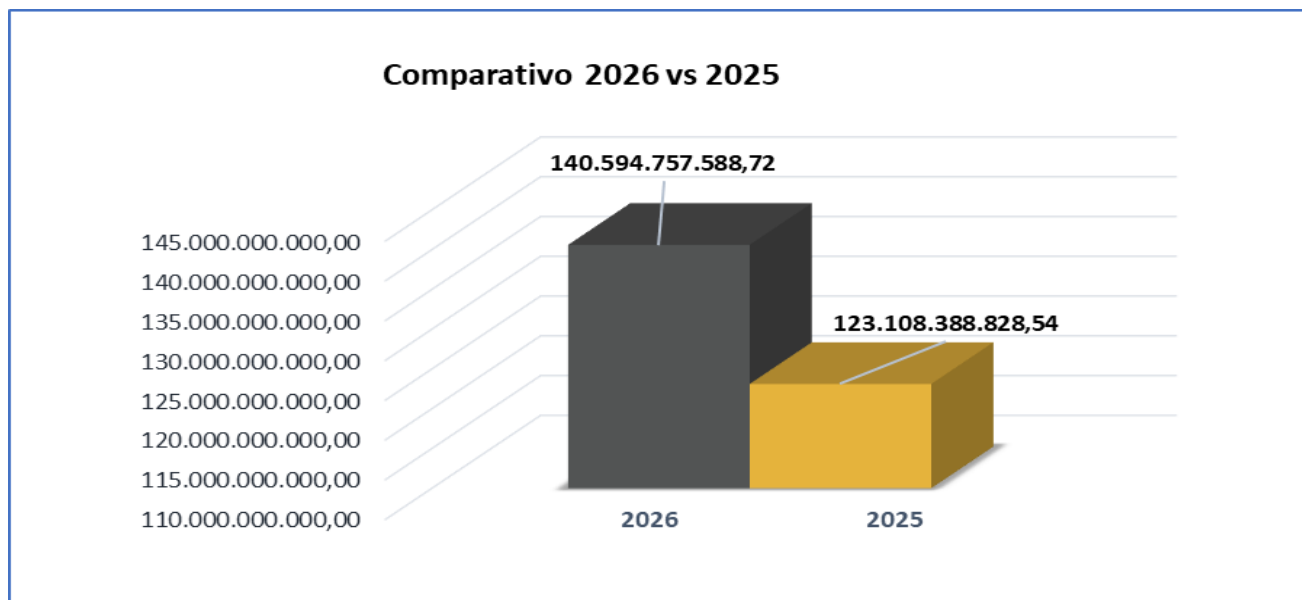
Artículo 248: Al FOES ingresarán los recursos provenientes del ciento por ciento (100%) de las Rentas de Congestión calculadas por el ASIC, como producto de las exportaciones de energía eléctrica. Adicionalmente, también continuarán ingresando los recursos que recaude el ASIC correspondientes a no más de dos pesos con diez centavos (\$2,10) por kilovatio hora transportado, con el fin de financiar el 50% restante. El FOES tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030.²

² LEY 2294 DE 2023, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

El Fondo de Energía Social -FOES sigue siendo administrado por el Ministerio de Minas y Energía como un sistema especial de cuentas, el cual, a partir del año 2023 podrá cubrir hasta noventa y dos pesos (\$92) por kilovatio hora del valor de la energía eléctrica destinada al consumo de subsistencia de los usuarios residenciales de estratos 1 y 2 en las Áreas Rurales de Menor Desarrollo, Zonas de Dificil Gestión y Barrios Subnormales, así como la financiación de soluciones energéticas con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable - FNCER que cubran de manera parcial o total las necesidades básicas de energía eléctrica de las comunidades pertenecientes a dichas zonas.

Los recaudos se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias son realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM. También integra los valores por concepto de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica a través de los recursos del Fondo de Energía Social FOES, y finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por aquellos sobrantes de recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas al mismo fondo FOES.

El Ministerio de Minas y Energía – MINENERGÍA ha recaudado al cierre del segundo trimestre del año 2026 el valor de **\$140.594.757.588,72** de los cuales **\$137.698.443.400,00**, corresponden al valor transferido por ASIC - XM por concepto de contribuciones; la diferencia por **\$2.896.314.188,72**, corresponde a los rendimientos financieros consignados por parte de las empresas que tienen recursos en administración y actualmente están ejecutando el proyecto de inversión.



Fondo Especial FOES

21-01-01-002

Segundo	Año 2026	Año 2025	Var Absoluta	Var Relativa	Participación
Segundo	140.594.757.588,72	123.108.388.828,54	17.486.368.760,18	14,20%	100,00%
TOTAL	140.594.757.588,72	123.108.388.828,54	17.486.368.760,18	14,20%	1,000

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

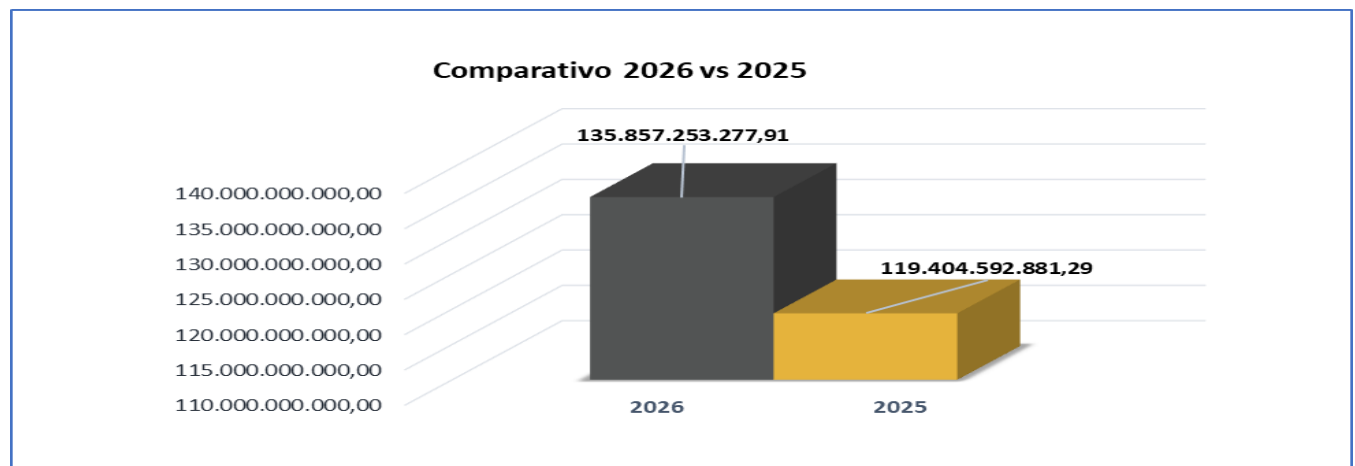
El total recaudado al cierre del segundo trimestre del año 2026 presenta un incremento de **\$140.594.757.588,72**; que equivale al 14,20% con respecto al recaudo del año 2025. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento del IPP- índice de precio al productor y a los consumos, que estos pueden aumentar o disminuir entre un año a otro (IPP 2026 4.22%).

2.3 FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS – FAER

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas, FAER, fue creado por el artículo 105 de la Ley 788 de 2002, es un fondo cuenta especial sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional y demás normas vigentes aplicables, administrado por Ministerio de Minas y Energía o por quien él delegue. El Artículo 21 de la Ley 1955 de 2019 extendió la vigencia del Fondo FAER hasta el 31 de diciembre de 2030.

Los recaudos al Fondo especial FAER, se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias fueron realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; y, también integra los valores por concepto de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica a través de los recursos del Fondo FAER, y finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por aquellos sobrantes de recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas al mismo fondo especial, acorde con lo estipulado en la normatividad vigente.

El Ministerio de Minas y Energía – MINENERGÍA, ha recaudado al cierre del segundo trimestre del año 2026 el valor de **\$135.857.253.277,91** de los cuales **\$125.602.556.805,00**, corresponden al valor transferido por ASIC - XM por concepto de contribuciones; la diferencia **por \$10.254.696.472,91**, corresponde a los rendimientos financieros consignados por parte de las empresas que tienen recursos en administración y actualmente están ejecutando el proyecto de inversión.



Fondo Especial FAER

21-01-01-003

Segundo	Año 2026	Año 2025	Var Absoluta	Var Relativa	Participación
Segundo	135.857.253.277,91	119.404.592.881,29	16.452.660.396,62	13,78%	100,00%
TOTAL	135.857.253.277,91	119.404.592.881,29	16.452.660.396,62	13,78%	1,000

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

El total recaudado al cierre del segundo trimestre del año 2026 presenta un aumento de **\$135.857.253.277,91**; que equivale al 13,78% con respecto al recaudo del año 2025. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento del IPP- índice de precio al productor y a los consumos, que estos pueden aumentar o disminuir entre un año a otro (IPP 2026 4.22%).

2.4 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO

El Gobierno Nacional mediante las Leyes 142 de 1994 y 286 de 1996, creó el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI como un fondo cuenta para administrar y distribuir los recursos asignados del Presupuesto Nacional y del mismo fondo, destinados a cubrir los subsidios del servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios de menores ingresos.

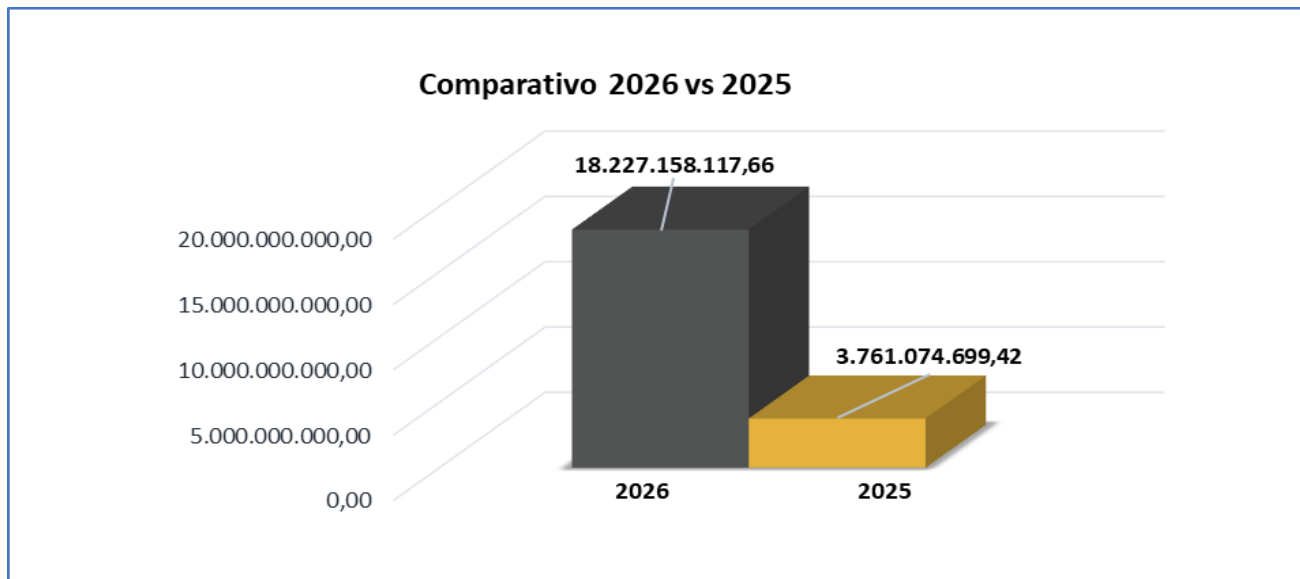
La normatividad de FSSRI se rige por los Decretos 847 de 2001 y 201 de 2004, que reglamentan las leyes 142 y 286, donde se establecen los procedimientos de liquidación, cobro, recaudo y manejo de los subsidios y de las contribuciones de solidaridad en materia del servicio de energía eléctrica.

Con el fin de que se validen y se reconozcan los déficits o superávits, según sea el caso, las empresas prestadoras en el Sistema Interconectado Nacional deben efectuar y enviar a este Fondo, las conciliaciones de subsidios y contribuciones trimestralmente haciendo uso de la metodología publicada en la sección de:

- Instructivos y formatos.
- Instructivos y Formatos para reporte trimestral de las empresas.
- Circulares.
- Subsidios Zonas no Interconectadas.

El ámbito de administración del FSSRI abarca también a los usuarios ubicados en las Zonas No Interconectadas - ZNI, a los cuales se les reconoce subsidios bajo el esquema establecido en la Ley 1117 de 2006 y la Resolución 182138 de 2008.

Durante el cierre del segundo trimestre del año 2026 los recursos que ingresan al Fondo de Solidaridad SECTOR ELECTRICO, presenta un aumento del 384,63%, en comparación al recaudo del año 2025 por valor de **\$14.466.083.418,24**. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento o disminución del IPP índice de precio al productor y a los consumos que pueden variar entre un año a otro (IPP 2026 4.22%).



Fondo Especial SECTOR ELECTRICO

21-01-01-004

21-01-01-004

Segundo	Año 2026	Año 2025	Var Absoluta	Var Relativa	Participación
Segundo	18.227.158.117,66	3.761.074.699,42	14.466.083.418,24	384,63%	100,00%
TOTAL	18.227.158.117,66	3.761.074.699,42	14.466.083.418,24	384,63%	0,12

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Los recaudos del sector eléctrico mensualmente son transferidos al banco de la república, cuenta única nacional SCUN, para su administración a través de la Dirección del Tesoro Nacional DTN Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.5 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS

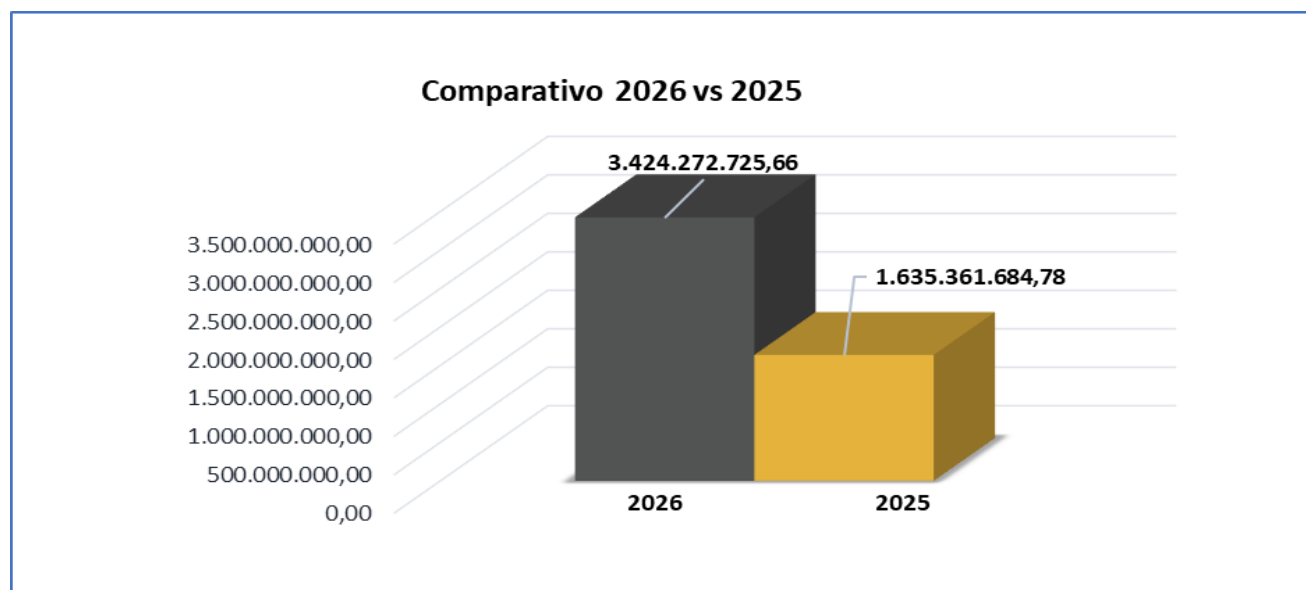
Las Empresas del sector de Gas Combustible por Red deben estimar anualmente los subsidios a otorgar y las contribuciones a facturar (y recibir de otros comercializadores) en el siguiente año y enviarla a más tardar en la última semana de abril, de conformidad con el Decreto 847 de 2001.

- Circular 18038-2007- Se precisan aspectos para la liquidación de la contribución de solidaridad.
- Circular 18002- 2007- Para todas las empresas comercializadoras de Gas Combustible distribuido por red de tubería - Disponibilidad de recursos.
- Circular 18045 - 2006: Por medio de la cual se establece el procedimiento de los giros de excedentes de la Contribución de Solidaridad establecido en el Decreto 201 de 2004.
- Circular No.045 de 2004 - Dirigida a las empresas distribuidoras y comercializadoras del servicio de Gas Combustible distribuido por red física.

Los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos creados por la Ley 142 de 1994, buscan canalizar los recursos destinados a sufragar subsidios para que personas de menores ingresos puedan pagar los servicios públicos domiciliarios; dichos recursos son administrados por la dirección del tesoro nacional, basados en el procedimiento para el traslado y uso de los recursos en la Cuenta Única Nacional dentro del aplicativo SIIF Nación, y su correspondiente efecto contable, de conformidad con lo expresado en los Decretos 2785 de 2013 y 1780 de 2014.

Durante más de dos años se mantuvo una tendencia decreciente en estos recaudos. No obstante, al cierre acumulado del segundo trimestre de 2026 se registraron ingresos por **\$3.424.272.725,66**. Lo relevante es que, para el mismo período de 2025, dicho valor ascendió a **\$1.788.911.040,88**, evidenciando un repunte frente al comportamiento previo.

Este incremento representa una mejora para este fondo y se debe a que, a partir del segundo trimestre del año 2025, las empresas vinculadas han retomado el cumplimiento de lo establecido en el decreto 1073 del 2015, en donde indica que el recaudo de contribuciones a terceros se hará a través de estas y posteriormente se transfieren al ministerio de Minas y Energía, cuando se cumple la obligación de ser comercializador de Gas.



Fondo Especial SECTOR GAS

21-01-01-005

Segundo	Año 2026	Año 2025	Var Absoluta	Var Relativa	Participación
Segundo	3.424.272.725,66	1.635.361.684,78	1.788.911.040,88	109,39%	100,00%
TOTAL	3.424.272.725,66	1.635.361.684,78	1.788.911.040,88	109,39%	1,000

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Los recaudos del sector gas mensualmente son transferidos al banco de la república, cuenta única nacional SCUN, para su administración a través de la Dirección del Tesoro Nacional DTN Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.6 FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN

El Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural creado por el artículo 15 de la Ley 401 de 1997, modificado por las Leyes 887 de 2004, 1151 de 2007 y la Ley 1450 de 2011, es un fondo especial, sin personería jurídica, administrado y manejado por el Ministerio de Minas y Energía, el cual para efectos de dicha administración hace parte del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nación - Ministerio de Minas y Energía con destinación específica de acuerdo con la ley, sujeto a las normas vigentes aplicables.

Los recursos provenientes de la Cuota de Fomento del tres por ciento (3.0%) sobre el valor de la tarifa que se cobre por el gas objeto del transporte, efectivamente realizado, sufragada por todos los remitentes del Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural. Su finalidad es promover y cofinanciar proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura para el uso de gas natural en los municipios y el sector rural.

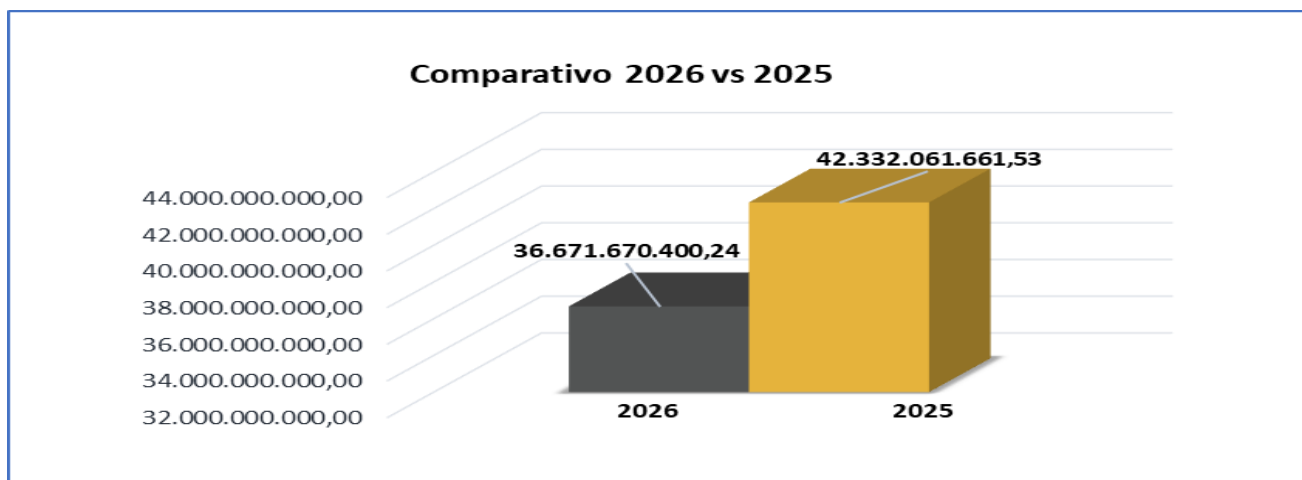
El Ministerio de Minas y Energía ha recaudado al cierre del segundo trimestre del año 2026, el valor de **\$36.671.670.400,24**, un menor valor recaudo en comparación con el mismo trimestre del año anterior, por un valor de **\$5.660.391.261,29**; representando una disminución mínima del 13,37%.

Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento o disminución del IPP índice de precio al productor y a los consumos, que pueden variar entre un año a otro (IPP 2026 4.22%).

Fondo Especial CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL

				21-01-01-006	21-01-01-006
Segundo	Año 2026	Año 2025	Var Absoluta	Var Relativa	Participación
Segundo	36.671.670.400,24	42.332.061.661,53	-5.660.391.261,29	-13,37%	100,00%
TOTAL	36.671.670.400,24	42.332.061.661,53	-5.660.391.261,29	-13,37%	1,000

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



2.7 PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS PRONE

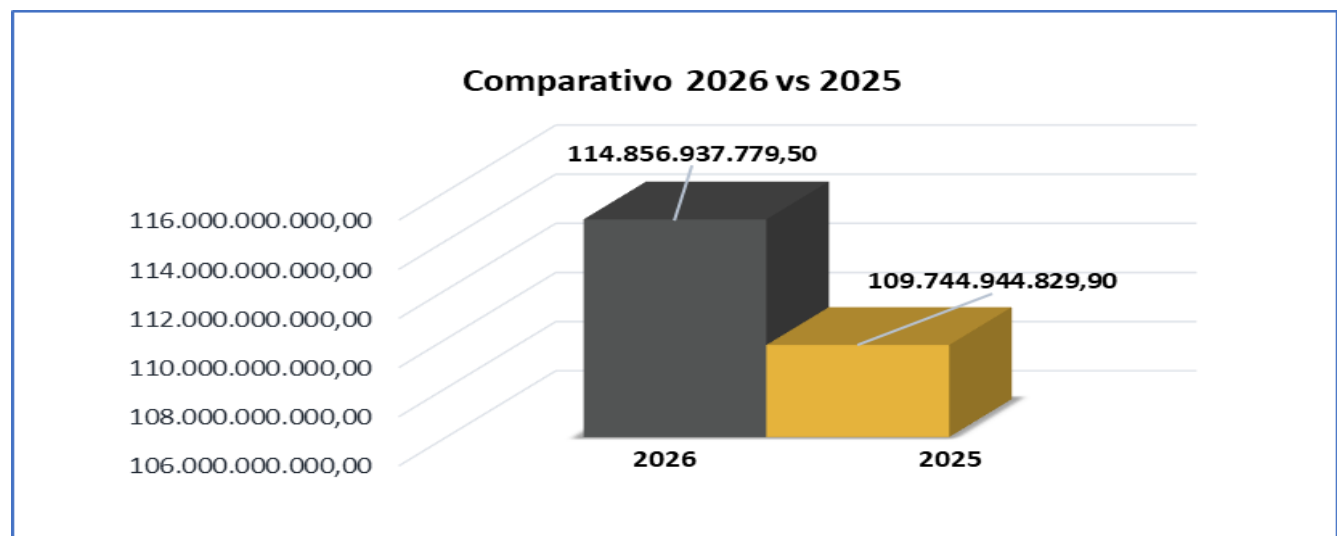
El Programa de Normalización de Redes Eléctricas PRONE, consiste en la financiación por parte del Gobierno Nacional de planes, proyectos o programas elegibles de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 1123 de 2008 y las normas que lo sustituyan o complementen, cuya vigencia será igual a la establecida para los diferentes fondos que financien el Programa.

El Fondo PRONE fue creado mediante Ley 1117 de 2006, y reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1123 de 2008; el cual es financiado hasta con un 20% del recaudo de los recursos del Fondo FAER de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley 1117 de 2006 y con los recursos previstos en el artículo 68 de la Ley 1151 de 2007.

A partir del 1 de enero de 2016 el PRONE recibe los recursos que recaude el ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por KW/h transportado. La Ley 1955 de 2019 estableció que el fondo PRONE, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030.

Los recaudos se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias fueron realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; y, también integra los valores por concepto de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica; finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por aquellos sobrantes de recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas a las mismas cuentas bancarias del mismo fondo.

El Ministerio de Minas y Energía – MINENERGÍA, ha recaudado al cierre del segundo trimestre del año 2026 el valor de **\$114.856.937.779,50**; de los cuales **\$113.640.408.541,00**, corresponden al valor transferido por ASIC - XM por concepto de contribuciones; la diferencia por **\$1.216.529.238,50** corresponde a los rendimientos financieros y remanentes o sobrantes consignados por parte de las empresas que tienen recursos en administración y actualmente están ejecutando el proyecto de inversión.



Fondo Especial PRONE

21-01-01-007

Segundo	Año 2026	Año 2025	Var Absoluta	Var Relativa	Participación
Segundo	114.856.937.779,50	109.744.944.829,90	5.111.992.949,60	4,66%	100,00%
TOTAL	114.856.937.779,50	109.744.944.829,90	5.111.992.949,60	4,66%	1,000

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

El total recaudado al cierre del segundo trimestre del año 2026 presenta un aumento de **\$5.111.992.949,60**; que equivale al 4,66% con respecto al recaudo del año 2025. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento o disminución del IPP índice de precio al productor y a los consumos, que pueden variar entre un año a otro.

2.8 ZONA DE FRONTERA

La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, elaborará y aprobará un plan de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo para cada uno de los departamentos que cuenten con municipios definidos como zona frontera.

La persona natural o jurídica interesada en importar combustibles líquidos derivados del petróleo para el consumo o distribución en zonas de frontera deberá cumplir con lo estipulado en la Ley 681 de 2001 y lo establecido en la presente subsección o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; para el otorgamiento de la autorización definida en el artículo 1º de la Ley 681 de 2001, modificada por el artículo 9º de la Ley 1430 de 2010 y el artículo 173 de la Ley 1607 de 2012, y cuyos conceptos se originan en recuperación de Costos y Costos de Cesión.

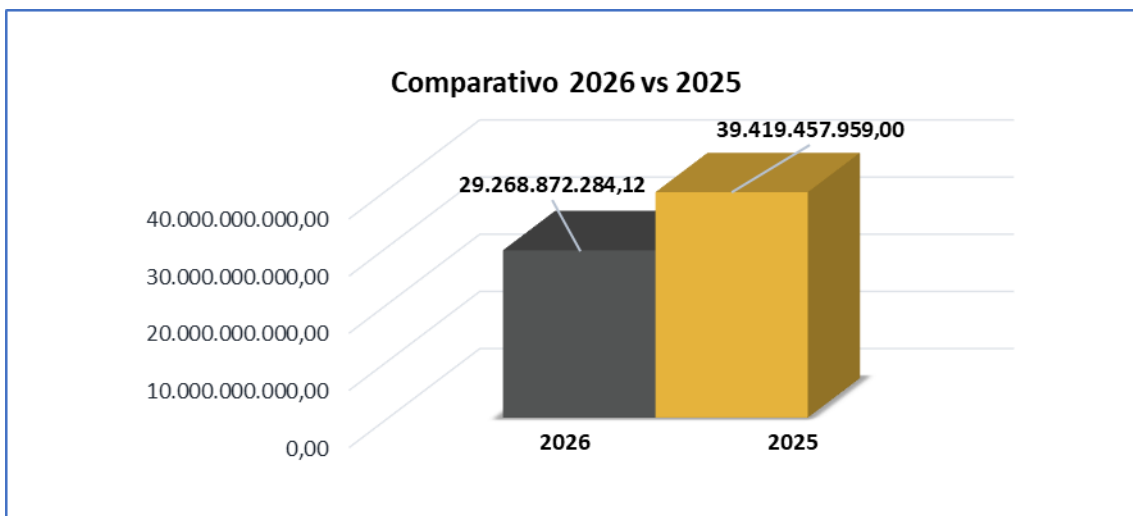
Para el cierre del segundo trimestre del 2026, se ha recaudado por el concepto de RECUPERACION DE COSTOS Y COSTOS DE CESIÓN el valor de **\$29.268.872.284,12** un 25,75% menos, con respecto al mismo periodo del año anterior. La variación se debe a la disminución del consumo de combustible en las zonas frontera y al incremento en la tarifa del IPC índice del precio al consumidor, en un 5.29%, el cual se estableció desde el mes de febrero del 2026.

Zonas de Frontera

21-01-01-008

Segundo	Año 2026	Año 2025	Var Absoluta	Var Relativa	Participación
Segundo	29.268.872.284,12	39.419.457.959,00	-10.150.585.674,88	-25,75%	100,00%
TOTAL	29.268.872.284,12	39.419.457.959,00	-10.150.585.674,88	-25,75%	1,000

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



2.9 FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), fue creado en el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014 el cual establece que, los recursos que nutran el Fondo podrán ser aportados por la Nación, entidades públicas o privadas, así como por organismos de carácter multilateral e internacional, el Fondo será reglamentado por el Ministerio de Minas y Energía.

Los recursos recaudados por el FENOGE, se definen en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 donde se estableció que, a partir del primero de enero de 2016, de los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, cuarenta centavos (\$0,40) serán destinados para financiar el FENOGE, los cuales podrán seguir siendo recaudados con posterioridad a la pérdida de vigencia de la citada disposición, por así establecerlo el artículo 368 de la Ley 1819 de 2016.

Para el FENOGE, se presenta un aumento en el recaudo del 3,09 % para el cierre del segundo trimestre del 2026 con respecto al año 2025, por concepto de contribución transferida por ASIC XM Expertos en Mercadeo, valor que asciende en \$ **27.084.710.213,74**. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento o disminución del IPP índice de precio al productor y a los consumos, que pueden variar entre un año a otro.

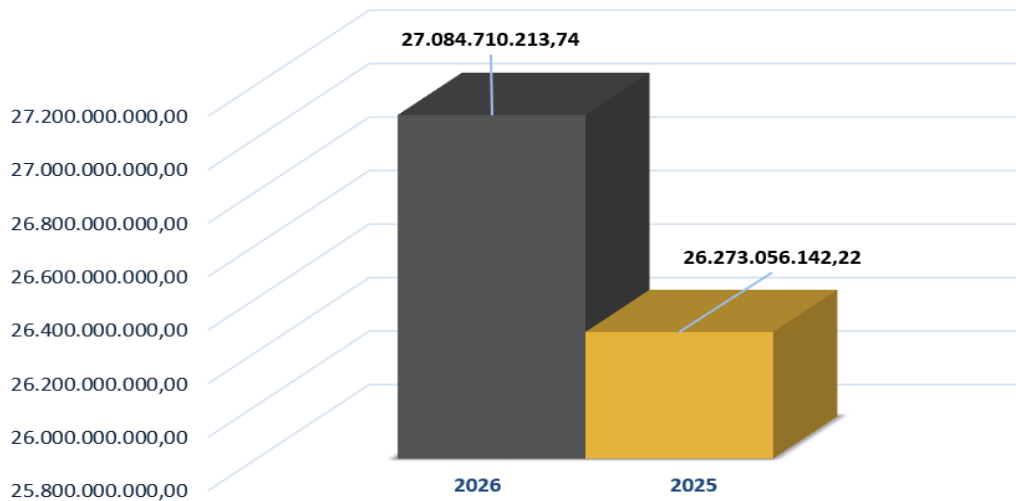
Fondo FENOGE

21-01-01-011

Segundo	Año 2026	Año 2025	Var Absoluta	Var Relativa	Participación
Segundo	27.084.710.213,74	26.273.056.142,22	811.654.071,52	3,09%	100,00%
TOTAL	27.084.710.213,74	26.273.056.142,22	811.654.071,52	3,09%	1,000

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Comparativo 2026 vs 2025



3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia 2026 y el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, ascendió a \$9.614.818 millones de pesos.

Al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2026, el Ministerio alcanzó un nivel de ejecución en compromisos de \$5.693.607 millones y de \$4.754.216 millones en obligaciones, representando el 59% y el 49% respectivamente, frente al presupuesto disponible asignado.

Cuadro 1. – Ejecución Presupuesto de Gastos vigencia 2026 a junio 30 de 2026

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2026	PRESUPUESTO BLOQUEADO	PRESUPUESTO VIGENTE 2026	COMPROMISOS	% COMPROMISOS/ PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES/ PRESUPUESTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	180.670	3.078	177.592	113.877	64%	ALTO	110.588	62%
GASTOS DE PERSONAL	45.041		45.041	21.107	47%	ALTO	21.087	47%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14.392		14.392	5.281	37%	MEDIO	2.082	14%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.561	3.078	104.483	87.381	84%	ALTO	87.310	84%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	13.675		13.675	109	0,8%	BAJO	109	0,8%
DEUDA PUBLICA INTERNA	3.460		3.460	0	0%	BAJO	0	0,0%
GASTOS DE INVERSION *	9.430.689		9.430.689	5.579.730	59%	ALTO	4.643.628	49%
GRAN TOTAL	9.614.818	3.078	9.611.740	5.693.607	59%	ALTO	4.754.216	49%

Fuente: SIIF Nación

En el siguiente gráfico se aprecian los niveles de ejecución alcanzados al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2026.

Gráfica 2. – Ejecución presupuesto de gastos a junio 30 de 2026

Cifras en Millones de pesos



Fuente SIIF Nación

3.1 FUNCIONAMIENTO

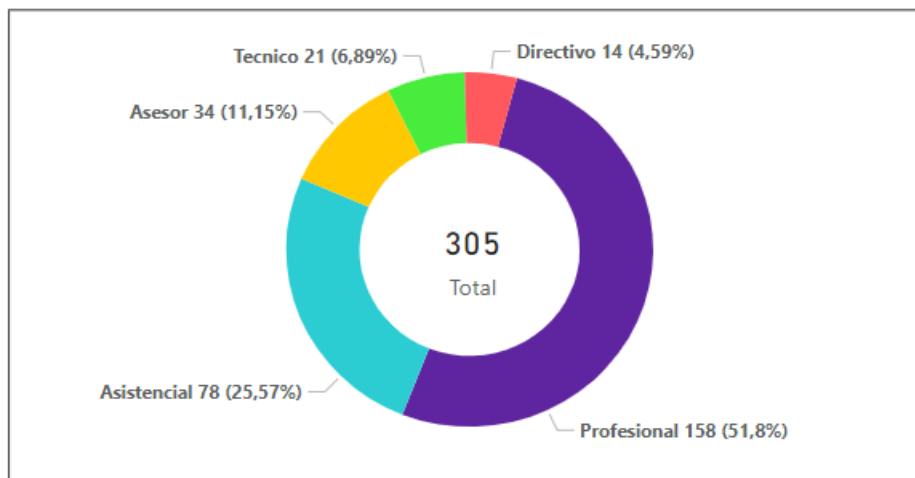
La ejecución presupuestal de los Gastos de Funcionamiento, al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2026, ascendió en compromisos a \$113.877 millones y en obligaciones a \$110.587 millones, representando el 64% y el 62% respectivamente, frente a la asignación presupuestal vigente de \$177.557 millones, teniendo en cuenta que se encuentra un traslado presupuestal en trámite en el rubro Adquisición de bienes y servicios por valor de \$35 millones. Igualmente es necesario tener en cuenta una partida que se encuentra con restricción para su ejecución por valor de \$3.078 millones en el rubro de Transferencias corrientes.

3.1.1 GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a la remuneración por concepto de sueldos, prestaciones sociales y demás factores salariales legalmente establecidos para los servidores públicos vinculados a la nómina del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General. Del presupuesto vigente para los gastos de personal por valor de \$45.041 millones, se comprometieron \$21.107 millones y se obligaron \$21.087 millones, lo cual representa el 47% frente al presupuesto asignado.

Actualmente la Entidad cuenta con una planta de personal vigente compuesta por 305 cargos, aprobada mediante Decreto No.71 de enero 17 de 2001 y reglamentada mediante las demás normas que la modifican y regulan. Presenta al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2026, un nivel de ocupación del 89% representado en 272 cargos provistos y 33 vacantes, por niveles de acuerdo con el siguiente gráfico:

Gráfica 3. – Cargos Planta MME Gestión General



A continuación, se detalla la ejecución presupuestal asignada para gastos de funcionamiento:

Cuadro 2. Ejecución Presupuesto Gastos de Funcionamiento a junio 30 de 2026

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO O VIGENTE	PRESUPUESTO BLOQUEADO	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCION	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCION
FUNCIONAMIENTO								
GASTOS DE PERSONAL	45.041	0	21.107	47%	ALTO	21.087	47%	ALTO
SALARIO	29.634		13.339	45%	ALTO	13.339	45%	ALTO
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10.874		5.178	48%	ALTO	5.158	47%	ALTO
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	4.533		2.590	57%	ALTO	2.590	57%	ALTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14.357	35	5.280	37%	MEDIO	2.081	14%	BAJO
ADQUISICIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS	3.086		262	8%	BAJO	47	2%	BAJO
MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DEPORTIVOS	221		0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
MAQUINARIA PARA USO GENERAL	1		0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	1		0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
EQUIPO DE TRANSPORTE	401		0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	52		3	6%	BAJO	3	6%	BAJO
ARTÍCULOS TEXTILES Y DOTACIÓN	593		115	19%	BAJO	0,2	0,03%	BAJO
PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y SIMILARES	14		2	11%	BAJO	2	11%	BAJO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MME	272		137	50%	ALTO	37	14%	BAJO
PRODUCTOS QUÍMICOS, DE CAUCHO O PLÁSTICO, DE VIDRIO, NO METÁLICOS Y OTROS .	13		3	19%	BAJO	3	19%	BAJO
OTROS BIENES TRANSPORTABLES	5		1	20%	BAJO	1	20%	BAJO
PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS; MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA; MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS; EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TV Y COMUNICACIONES	1.513		3	0,17%	BAJO	3	0,17%	BAJO

Millones de pesos

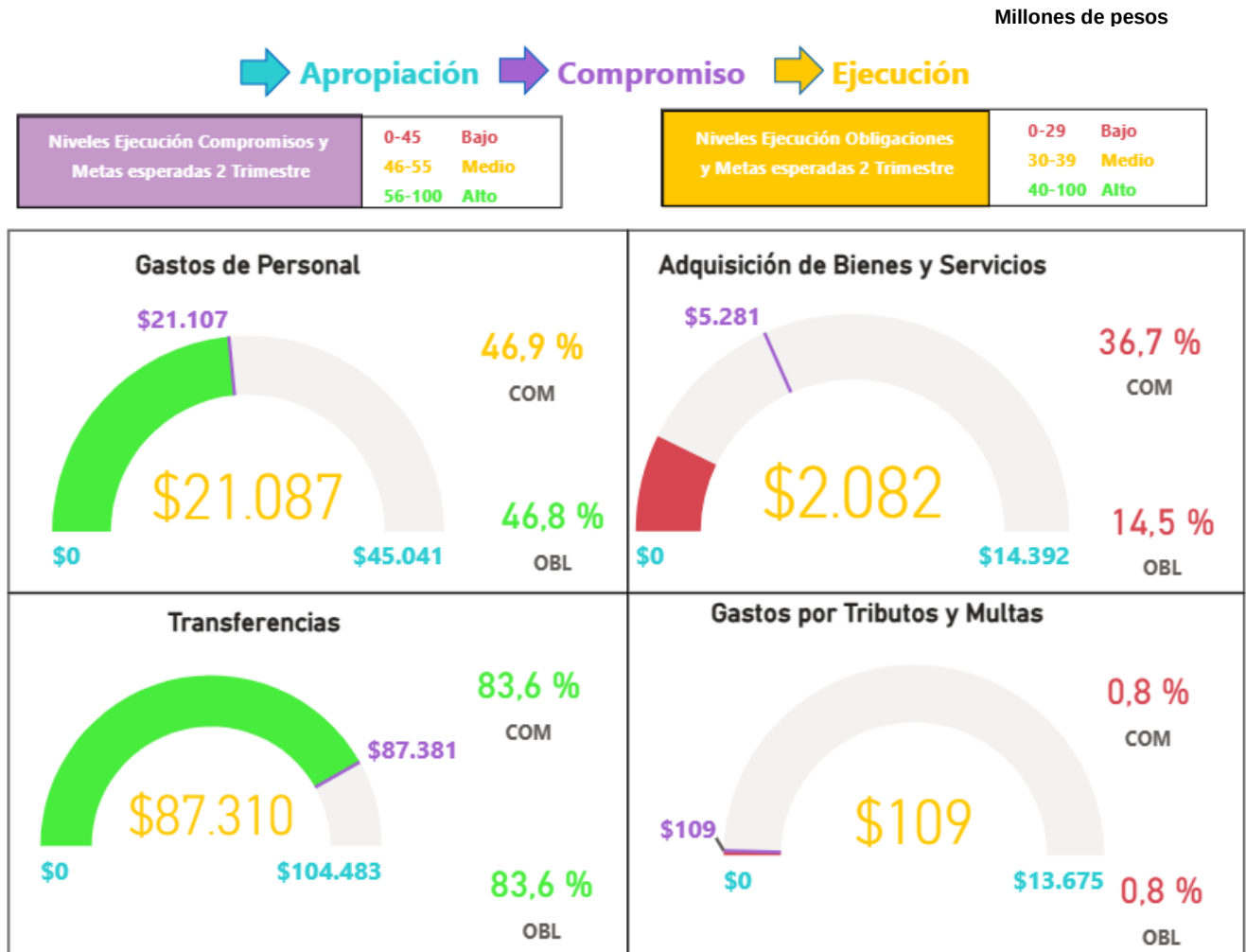
CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO BLOQUEADO	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCION	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCION
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	11.271		5.018	45%	ALTO	2.034	18%	BAJO
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	1.705		1	0,06%	BAJO	1	0,06%	BAJO
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	903		9	1,0%	BAJO	5	0,5%	BAJO
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA	5		1	20%	BAJO	1	20%	BAJO
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	212		112	53%	ALTO	0	0%	BAJO
SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	197		126	64%	ALTO	126	64%	ALTO
SERVICIOS FINANCIEROS Y CONEXOS	812		49	6,0%	BAJO	28	3,5%	BAJO
SERVICIOS INMOBILIARIOS	57		0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	122		33	27%	BAJO	3	2%	BAJO
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	235		226	96%	ALTO	91	39%	MEDIO
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1.390		1.336	96%	ALTO	527	38%	MEDIO
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	397		22	5%	BAJO	22	5%	BAJO
SERVICIOS DE SOPORTE - ASEO Y VIGILANCIA	3.264		2.644	81%	ALTO	996	31%	MEDIO
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	563		117	21%	BAJO	3	0,5%	BAJO
SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	355		141	40%	ALTO	51	14%	BAJO
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	32		0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS	10		3	28%	BAJO	3	28%	BAJO
SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS	700		0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
VIÁTICOS DE FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	315		201	64%	ALTO	178	57%	ALTO
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	13.675		109	1%	BAJO	109	1%	BAJO
IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	109		108	99%	ALTO	108	99%	ALTO
IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	3		2	50%	ALTO	2	50%	ALTO
CUOTA FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	13.563		0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.483	3.078	87.381	84%	ALTO	87.310	84%	ALTO
OIEA - LEY 16/1960	1.000		860	86%	ALTO	788	79%	ALTO
TRANSFERIR A LA UPME LEY 143/1994	12.678		12.678	100%	ALTO	12.678	100%	ALTO
OTRAS TRANSF - DISTRIB PREVIO CONCEPTO	15.300	3.078	0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
RECURSOS DE ORO Y PLATINO A MUNICIPIOS PRODUC DEC 2173/1992	73.672		73.672	100%	ALTO	73.672	100%	ALTO
MESADAS PENSIONALES	107		53	49%	ALTO	53	49%	ALTO
APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS	40		0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	187		27	14%	BAJO	27	14%	BAJO
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.500		92	6%	BAJO	92	6%	BAJO
TOTAL FUNCIONAMIENTO	177.557	3.113	113.877	64%	ALTO	110.587	62%	ALTO

Fuente: SIIF Nación

*El presupuesto asignado refleja un traslado presupuestal que se encuentra en trámite en el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios por \$35 millones, y \$3.078 millones que se encuentran bloqueados en el rubro otras transferencias previo concepto, que requiere para su ejecución el "levantamiento de la marca previo concepto" por parte de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el siguiente gráfico se muestra la ejecución de los Gastos de Funcionamiento al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2026, detallando los valores de la apropiación frente a los valores comprometidos y obligados.

Gráfica 4. – Ejecución Presupuesto de Funcionamiento a junio 30 de 2026



Fuente SIIF Nación

3.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El rubro cuenta con una asignación presupuestal definitiva de \$14.392 millones. Su ejecución alcanzó al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2026, una ejecución en compromisos de \$5.280 millones y obligaciones por valor de \$2.081 millones, representando el 37% y el 14% respectivamente, frente al presupuesto asignado.

La ejecución está representada en parte por contratos suscritos en la vigencia anterior a través de vigencias futuras por la suma de \$961 millones, destinados a contratación de servicios postales, imprenta nacional, servicio de vigilancia y seguridad privada, suministro de combustible para vehículos que conforman el parque automotor del MME y planta eléctrica, servicio integral de aseo y cafetería para la sede del Ministerio y la contratación del servicio de protección y seguridad para el Señor ministro de Minas y Energía.

La adquisición de servicios corresponde a los gastos asociados a la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas, con el fin de que complementen y apoyen el desarrollo de las funciones de la entidad o que permitan mantener y proteger los bienes que son de propiedad del Ministerio o están a su cargo. También incluyen, el suministro de tiquetes nacionales e internacionales para funcionarios y contratistas; servicios de telefonía fija y móvil celular; energía, gas natural y agua; la contratación de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, de servicios profesionales, científicos y los servicios jurídicos y contables, los cuales son requeridos para apoyar el desarrollo de procesos y actividades operativas, técnicas y administrativas, procesos administrativos, precontractuales, contractuales, pos contractuales, presupuestales, contables y de tesorería.

Igualmente, el control y apoyo requeridos en procesos desde los componentes jurídico y financiero, registro y trámite de viáticos y comisiones para funcionarios y contratistas en la Subdirección Administrativa y Financiera, seguimiento y control a programas, proyectos y cumplimiento de metas en algunas áreas de la Entidad, en las cuales el personal de planta no es suficiente para su desarrollo; entre otros.

De igual manera el Ministerio de Minas y Energía, tramitó durante el período la constitución y el reembolso correspondientes a los gastos realizados a través de la caja menor, lo cual le permite adquirir los bienes y/o servicios requeridos con carácter urgente.

3.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Corresponde a la situación de recursos que realiza la entidad a otras entidades del orden nacional, sin recibir como contrapartida ningún tipo de bien, servicio o activo. Estos recursos pueden ser destinados al funcionamiento ordinario de las mismas o al cumplimiento de normas y convenios vigentes.

Este rubro con una asignación presupuestal definitiva de \$107.561, incluye un rubro con una apropiación de \$3.078 millones que requiere para su ejecución el “levantamiento de la marca previo concepto” por parte de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual sólo deja un presupuesto disponible y susceptible de ejecución de \$104.483 millones. Alcanzó al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2026, una ejecución en compromisos de \$87.381 millones y \$87.310 millones en obligaciones, representando el 84% frente a la asignación presupuestal.

Del total obligado por valor de \$87.310 millones; \$12.678 millones se destinaron a atender la transferencia para el funcionamiento de la UPME durante la vigencia 2026; \$788 millones al pago del aporte de Colombia en su calidad de país miembro de la OIEA; \$73.672 millones para recursos de oro y platino a los municipios

productores de los cuales \$42.283 millones se distribuyeron entre los municipios productores de metales preciosos, Amalfi, Bello, El Bagre, Nechí, Marmato, Remedios, Segovia y Zaragoza, por concepto del recaudo del impuesto al oro y platino percibido durante los meses de septiembre (parte), octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2025 cancelados a través de la figura pago de pasivos vigencias expiradas, y \$31.389 millones al reconocimiento y pago del impuesto recaudado durante los meses de enero, febrero y parte de marzo de la vigencia 2026; \$53 millones se destinaron al pago de mesadas pensionales a cargo de la Entidad; \$27 millones al pago de incapacidades y licencias por maternidad y paternidad y 92 millones para el pago de sentencia y conciliaciones con fallo en contra de la Entidad.

3.1.4 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

El rubro de Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, con un presupuesto vigente de \$13.675 millones, presenta una ejecución de \$109 millones, recursos destinados al pago de impuesto predial a cargo de la Entidad y el pago de impuestos para los vehículos que conforman el parque automotor.

3.1.5 COMPARATIVO EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2025 VS. VIGENCIA 2026.

En el siguiente cuadro se muestra un comparativo de la ejecución del Presupuesto de Funcionamiento, alcanzada en el segundo trimestre de la vigencia 2026, frente a la alcanzada en el mismo período de la vigencia 2025.

Cuadro 3. –Comparativo Ejecución Presupuesto Funcionamiento 2025 Vs 2026 a junio 30

Milones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025	OBLIGACIONES A JUNIO 2025	% EJECUCIÓN/ OBLIGAC 2025	NIVELES DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO 2026	OBLIGACIONES A JUNIO 2026	% EJECUCIÓN / OBLIGAC 2026	NIVELES DE EJECUCION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	178.636	86.523	48%	ALTO	180.670	110.588	61%	ALTO
GASTOS DE PERSONAL	42.095	18.894	45%	ALTO	45.041	21.087	47%	ALTO
ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.491	1.740	11%	BAJO	14.392	2.082	14%	BAJO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.772	65.782	61%	ALTO	107.561	87.310	81%	ALTO
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	13.278	107	1%	BAJO	13.675	109	1%	BAJO
GRAN TOTAL	178.636	86.523	48%	ALTO	180.670	110.588	61%	ALTO

Fuente SIIF Nación

Al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2026, el Ministerio de Minas y Energía alcanzó una ejecución en el Presupuesto de Funcionamiento en obligaciones del 61%, frente a la alcanzada en el mismo período de la vigencia 2025 del 48%.

3.2 INVERSIÓN

El presupuesto asignado inicialmente al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 y el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, para la vigencia 2026, para atender los gastos y proyectos de inversión, ascendió a \$9.430.689 millones de pesos.

Cuadro 4. – Ejecución Presupuesto de Gastos de Inversión a junio 30 de 2026

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPiación VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCION	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCION
INVERSIÓN							
VICEMINISTERIO DE ENERGÍA	9.182.579	5.427.808	59%	ALTO	4.573.888	50%	BAJO
DIRECCIÓN DE ENERGÍA	7.326.528	4.365.188	60%	ALTO	3.562.370	49%	BAJO
SUBSIDIOS MENORES TARIFAS ESTRATOS 1 Y 2, ZONAS ESPECIALES DEL SIN Y APOYO FINANCIERO PARA SOLUCIONES FNCR DEL SIN - REC FOES	5.854.251	3.257.136	56%	ALTO	3.254.438	56%	BAJO
IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES DE GENERACION FOTOVOLTAICA PARA LAREDUCCION DEL COSTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS ESTRATOS 1.2 Y 3 DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL -PROGRAMA COLOMBIA SOLAR NACIONAL	372.134	370.037	99%	ALTO	256.194	69%	ALTO
MEJORAR LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN BARRIOS SUBNORMALES UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL SIN - PRONE	140.000	99.221	71%	ALTO	617	0,4%	BAJO
AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN ZNI - FAZNI	230.000	218.425	95%	ALTO	760	0,3%	BAJO
MEJORAR EL SERVICIO DE ENERGÍA EN ZONAS RURALES DEL SIN - FAER	200.000	112.783	56%	ALTO	9.211	5%	BAJO
FORTEALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EFICIENTE Y DESARROLLO DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA - FENOGE	220.684	819	0,4%	BAJO	0	0%	BAJO
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN EN LA CONFORMACIÓN Y FINANCIACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE (FNCR) NACIONAL	300.000	298.205	99%	ALTO	37.509	13%	BAJO
FORTEALECIMIENTO DEL MARCO ESTRATEGICO Y METODOLOGICO DE LA GENERACION DE VALOR PUBLICO EN LA TRANSICION ENERGETICA JUSTA. NACIONAL	6.408	5.815	91%	ALTO	2.529	39%	MEDIO
OTROS PROYECTOS: ANÁLISIS INTEGRAL DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUANTIFICAR EL IMPACTO DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DEL SECTOR ENERGÍA EN LOS CIUDADANOS Y/O REGULADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL - FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA PA	3.052	2.747	90%	ALTO	1.112	36%	MEDIO

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPiación VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJCUCION	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJCUCION
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	1.856.051	1.062.620	57%	ALTO	1.011.518	54%	ALTO
SUBSIDIOS A USUARIOS DE GAS COMBUSTIBLE POR RED ESTRATOS 1 Y 2	1.510.000	899.627	60%	ALTO	899.627	60%	ALTO
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS AL CONSUMO EN CILINDROS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE GLP NACIONAL	126.225	54.116	43%	ALTO	47.369	38%	MEDIO
COFINANCIACION DE PROYECTOS DIRIGIDOS AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACION EFECTIVA DEL SERVICIO PUBLICO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES NACIONAL - FECF	65.303	45.483	70%	ALTO	29.736	46%	ALTO
APOYO A LA COMPENSACION DEL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y GLP EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	81.288	28.868	36%	MEDIO	22.658	28%	BAJO
SUSTITUCIÓN DE LEÑA, CARBÓN Y RESIDUOS POR ENERGÉTICOS DE TRANSICIÓN DE GAS COMBUSTIBLE PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DE MENORES INGRESOS NACIONAL	27.750	1.731	6%	BAJO	254	1%	BAJO
MEJORAMIENTO DEL COMERCIO LEGAL DE COMBUSTIBLES EN LOS MUNICIPIOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA	19.040	17.329	91%	ALTO	6.264	33%	MEDIO
FORTEALECIMIENTO AL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y OTROS PRODUCTOS DE TIPO RESIDUAL DE HIDROCARBUROS	3.007	2.240	74%	ALTO	914	30%	MEDIO
FORTEALECIMIENTO DE LA CONFIABILIDAD EN LA GOBERNANZA DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE CADENA DE COMBUSTIBLES LIQUIDO. GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PARA USO VEHICULAR Y LA DISPONIBILIDAD.	20.358	10.880	53%	ALTO	3.769	19%	BAJO
FORTEALECIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA EN LA CADENA DE VALOR DE LOS HIDROCARBUROS NACIONAL	3.080	2.347	76%	ALTO	926	30%	MEDIO

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPiación VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCION	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCION
VICEMINISTERIO DE MINAS	133.345	67.459	51%	ALTO	28.133	21%	BAJO
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	82.538	48.111	58%	ALTO	20.704	25%	BAJO
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES TENDIENTES A PERMITIR EL ACCESO A LA LEGALIDAD DE LA PEQUENA MINERIA EN EL TERRITORIO NACIONAL	7.664	5.393	70%	ALTO	2.120	28%	BAJO
GENERACION DE VALOR AGREGADO EN LOS MINERALES Y/O MATERIALES EXTRAIDOS POR LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL	9.680	5.305	55%	ALTO	2.155	22%	BAJO
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD MINERA	9.248	4.400	48%	ALTO	2.059	22%	BAJO
GENERACION DE ALTERNATIVAS DE RECONVERSION PRODUCTIVA PARA LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA (ARTESANALES) Y PEQUEÑOS MINEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL	22.133	21.338	96%	ALTO	8.875	40%	ALTO
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROILO DE LA ACTIVIDAD MINERA DE PEQUEÑA ESCALA BAJO UN MOOELO DE DESARROLLO COLABORATIVO. NACIONAL	11.969	4.420	37%	MEDIO	2.014	17%	BAJO
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ORDENAMIENTO Y LA PLANIFICACIÓN SOCIOAMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD MINERA A TRAVÉS DEL AUMENTO DE LA CAPACIDAD ESTRATÉGICA EN LOS DISTRITOS MINEROS ESPECIALES PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA A NIVEL NACIONAL	8.451	7.255	86%	ALTO	3.480	41%	ALTO
GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA AUMENTAR EL PROGRESO SOCIOECONÓMICO DE LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA Y LOS PROYECTOS DE PEQUEÑA O MEDIANA ESCALA MEDIANTE EL FONDO DE FOMENTO MINERO NACIONAL. PREVIO CONCEPTO DNP.	13.393	0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
PROYECTO VICEMINISTERIO DE MINAS	12.000	5.150	43%	ALTO	2.027	17%	BAJO
IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE MONITOREO ESPECIALIZADA EN LOS FENÓMENOS ASOCIADOS AL APROVECHAMIENTO DE MINERALES CON ENFOQUE SOCIOAMBIENTAL NACIONAL	12.000	5.150	43%	ALTO	2.027	17%	BAJO

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCION	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCION
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	38.807	14.198	37%	MEDIO	5.402	14%	BAJO
DESARROLLO DE UN MODELO MINERO CENTRADO EN LA REINDUSTRIALIZACIÓN Y LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA NACIONAL	38.807	14.198	37%	MEDIO	5.402	14%	BAJO
PROYECTOS AMBIENTALES	28.835	14.271	49%	ALTO	5.202	18%	BAJO
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL DEL SECTOR MINERO ENERGETICO FRENTE A LAS NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL	13.945	7.093	51%	ALTO	2.682	19%	BAJO
FORTALECIMIENTO DEL RELACIONAMIENTO TERRITORIAL PARA LA CREACION DE VALOR COMPARTIDO EN EL SECTOR MINERO ENERGETICO	12.474	5.880	47%	ALTO	2.015	16%	BAJO
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR MINERO ENERGETICO MEDIANTE LA INCORPORACION DE PROCESOS DE REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES NACIONAL	2.417	1.297	54%	ALTO	505	21%	BAJO
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	85.930	70.192	82%	ALTO	36.404	42%	ALTO
PROYECTOS: IMPLEMENTACION IMPLMENTACION MODELO DE GESTION DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS DE ARCHIVO - MGDEA BOGOTÁ - MEJORAMIENTO EN LA DISPONIBILIDAD Y APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACION DEL ARCHIVO CENTRAL POR PARTE DE LA CIUDADANIA Y USUARIOS INTERNOS DE	1.844	1.020	55%	ALTO	408	22%	BAJO
AMPLIACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y NUEVOS INSTRUMENTOS JURIDICOS Y JUDICIALES EN EL MARCO DE LAS NUEVAS POLITICAS DE GOBIERNO RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR MINERO ENERGETICO NAL- Oficina Asesora Jurídica	3.657	2.904	79%	ALTO	1.309	36%	MEDIO
FORTALECIMIENTO DE LA REGULACIÓN PARA LA TRANSICIÓN DEL SECTOR ENERGETICO HACIA UNA ECONOMÍA VERDE NACIONAL- Oficina de Asuntos Regulatorios.	3.930	3.808	97%	ALTO	1.533	39%	MEDIO

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCION	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCION
FORTEALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGIAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL - Oficina de Asuntos Nucleares	1.946	1.826	94%	ALTO	744	38%	MEDIO
FORTEALECIMIENTO LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DE LA INDUSTRIA MINERO ENERGÉTICA EITI - CONSOLIDACIÓN POSICIONAMIENTO Y GESTIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA EN COLOMBIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD	9.177	8.382	91%	ALTO	3.316	36%	MEDIO
FORTEALECIMIENTO DEL ANÁLISIS ESTRATÉGICO SECTORIAL Y LEGISLATIVO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL MARCO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA NACIONAL NACIONAL - Oficina de Asuntos Legislativos	1.530	1.450	95%	ALTO	633	41%	ALTO
FORTEALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PARA IMPLEMENTAR DE MANERA EFECTIVA LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL NACIONAL - Oficina Tecnologías de la Información	34.998	27.233	78%	ALTO	18.686	53%	ALTO
FORTEALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. SAF-PRENSA-SG.	28.848	23.568	82%	ALTO	9.776	34%	MEDIO
GRAN TOTAL	9.430.689	5.579.730	59%	ALTO	4.643.628	49%	ALTO

Fuente: SIIF NACIÓN

Gráfica 5. – Ejecución Presupuesto de Inversión a junio 30 de 2026

Millones de pesos



Fuente. SIIF NACIÓN

En la ejecución presupuestal, los proyectos más sobresalientes son aquellos a través de los cuales se realiza el pago de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico con destino a usuarios de los estratos 1 y 2 de la población a las Empresas del Sistema Interconectado Nacional y Zonas No Interconectadas; Subsidios a usuarios de gas combustible domiciliario por red; subsidios a usuarios al consumo de GLP en cilindros; subsidios menores tarifas con destino a usuarios de soluciones solares fotovoltaicas; pago de la compensación al transporte de combustibles para abastecer el Departamento de Nariño; la prestación de servicios logísticos con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales del MME, destinados a ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas – FAZNI; el fortalecimiento de la confiabilidad de la gobernanza de datos del Sistema de información – SICOM; la distribución de recursos para el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para abastecer al Departamento de Nariño, el fortalecimiento de la gestión eficiente de la energía y desarrollo de la fuentes no convencionales de energía FENOGE.

Igualmente, el mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional - FAER el Mejoramiento de la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales - PRONE; Fortalecimiento de la capacidad de Gestión de la Transición Energética Justa del Sector Minero Energético; Mejoramiento del comercio legal de combustibles en los municipios de zona de frontera; Desarrollo de un modelo minero centrado en la reindustrialización y la transición energética justa; fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad del sector minero energético mediante incorporación de procesos de reducción de riesgo de desastres

En los otros proyectos se pueden identificar los liderados por otras Dependencias, tales como Oficina de Participación y Servicio al ciudadano, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Asuntos Regulatorios, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Oficina de Asuntos Legislativos, Oficina de Tecnologías de Información; Oficina de Prensa.

Para los recursos de inversión, en el cuadro No. 4 observamos el detalle de la ejecución alcanzada por las diferentes dependencias de la Entidad. Para el Viceministerio de Energía, el presupuesto vigente de \$9.182.579 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$5.427.808 millones y de \$4.573.888 millones en obligaciones, representando el 59% y el 50% respectivamente, frente a la asignación presupuestal, cuya ejecución está en cabeza de la Dirección de Energía y la Dirección de Hidrocarburos.

La Dirección de Energía con un presupuesto asignado vigente de \$7.326.528 millones muestra una ejecución en compromisos por valor de \$4.365.188 millones y de \$3.562.370 millones en obligaciones, representando 60% y 49% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

Los recursos comprometidos para el giro de subsidios menores tarifas sector eléctrico, ascendieron a \$3.257.136 millones en compromisos y \$3.254.438 millones en obligaciones, con destino a los usuarios de zonas especiales y a los usuarios de los estratos 1 y 2 de la población. De igual manera se atendieron los compromisos contractuales contraídos con cargo a los cupos comprometidos de vigencias futuras por la suma de \$807.376 millones, con afectación de los recursos de los Fondos Especiales *FAER*, *FAZNI* y *PRONE*, destinados a mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía en zonas del Sistema Interconectado Nacional, ampliación de la cobertura del servicio de energía en a Zonas no Interconectadas; mejoramiento del servicio de energía en zonas rurales, beneficiando a múltiples usuarios de los estratos 1 y 2 de la población. Igualmente se suscribieron contratos en el mismo sentido, para el desarrollo de estrategias de implementación en la conformación y financiación de comunidades energéticas con fuentes no convencionales de energía renovable (FNCR) Nacional; implementación de soluciones de generación fotovoltaica programa Colombia solar; fortalecimiento de la gestión eficiente de la energía y desarrollo de fuentes no convencionales FENOGE; fortalecimiento del marco estratégico y metodológico en la generación de valor público en la transición energética justa, entre otros.

El proyecto “Desarrollo de estrategias de implementación en la conformación y financiación de comunidades energéticas con fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER) Nacional” con una asignación presupuestal de \$300.000 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$298.205 y en obligaciones de \$37.509 millones representando el 99% y el 13% respectivamente.

El proyecto “Implementación de soluciones de generación fotovoltaica para la reducción del costo del servicio eléctrico en los estratos 1, 2 y 3 del Sistema Interconectado Nacional – Programa Colombia Solar”, con una asignación de \$372.134 millones, presenta una ejecución de \$370.037 millones en compromisos y de \$256.194 millones en obligaciones, lo cual representa el 99% y 69% respectivamente.

El proyecto “Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la transición energética justa del sector minero energético nacional” con una asignación presupuestal de \$6.408 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$5.815 millones y en obligaciones de \$2.529 millones representando el 91% y 40% respectivamente.

La asignación presupuestal de \$3.052 millones, para otros proyectos tales como: Análisis Integral de las medidas necesarias para cuantificar el impacto de los reglamentos técnicos del sector energía en los ciudadanos y/o regulados en el territorio nacional – Fortalecimiento de los lineamientos de la política pública para lograr la universalización del servicio de energía eléctrica de manera justa y eficiente nacional – Mejorar el cubrimiento de demanda no atendida de energía del SIN y ZNI, presenta una ejecución en compromisos del 90% y del 36% en obligaciones.

El proyecto “Fortalecimiento de la gestión eficiente y desarrollo de fuentes no convencionales de energía – FENOGE “, con un presupuesto vigente de \$220.684 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$819 millones e incluye la suma de \$489 millones de compromisos de vigencias futuras, lo cual representa el 0.4% de la asignación presupuestal.

La Dirección de Hidrocarburos con un presupuesto asignado vigente de \$1.856.051 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$1.062.620 millones y de \$1.011.518 millones en obligaciones, lo cual representa el 57% y 54% respectivamente, distribuidos en los siguientes proyectos:

La ejecución de los recursos destinados al giro de subsidios de gas domiciliario por red, con destino a usuarios de estratos 1 y 2 de la población, ascendió a \$899.627 millones en compromisos y \$899.627 y en obligaciones, representando el 60%, frente a la asignación presupuestal de \$1.510.000 millones. Igualmente, la ejecución de los recursos destinados al subsidiar el consumo de GLP en cilindros por valor de \$54.116 millones en compromisos y de \$47.369 millones en obligaciones, representan el 43% y 38% respectivamente, frente a la asignación presupuestal de \$126.225 millones.

Los recursos asignados para subsidiar el transporte de combustibles líquidos para abastecer el Departamento de Nariño se comprometieron por valor de \$28.868 millones y en obligaciones por valor de \$22.658 millones, representando el 36% y 28% respectivamente, frente al presupuesto vigente de \$81.288 millones.

El proyecto destinado a brindar apoyo a la financiación de infraestructura y conexiones para uso de gas natural, financiado con recursos del Fondo Especial Cuota de Fomento, con una apropiación de \$65.303 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$45.483 millones y de \$29.736 millones en obligaciones, representando el 70% y 46% respectivamente, de la asignación presupuestal. Por su parte el proyecto sustitución de leña por cilindros de GLP en hogares de bajos recursos, con un presupuesto vigente de \$27.750 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$1.731 millones y en obligaciones de \$254 millones, representando el 6% y el 1%, respectivamente.

El proyecto “Mejoramiento del comercio legal de combustibles en los municipios considerados como zonas de frontera”, con un presupuesto asignado de \$19.040 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$17.329 millones y de \$6.264 millones en obligaciones, representando el 91% y el 33% de la asignación presupuestal. Del proyecto “Fortalecimiento a la gestión del monitoreo, seguimiento y control a los combustibles líquidos derivados del petróleo y otros productores de tipo residual de hidrocarburos” con un presupuesto de \$3.007 millones, se comprometieron \$2.240 millones y se obligaron \$914 millones, representando el 74% y el 30%, respectivamente.

Finalmente, el proyecto “Fortalecimiento de la confiabilidad en la gobernanza de datos del sistema de información de la distribución de la cadena de combustibles líquidos, gas natural vehicular (GNV), gas licuado de petróleo (GLP) para uso vehicular y la disponibilidad” con un presupuesto asignado de \$20.358 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$10.880 millones y en obligaciones de \$3.769 millones, representando el 53% y 19% respectivamente, frente a la asignación presupuestal. Este valor incluye vigencia futura para el servicio de mantenimiento, soporte y monitoreo técnico del sistema de información de combustibles SICOM por valor de \$8.863 millones. El proyecto “Fortalecimiento de la documentación y reglamentación de la política de transición energética justa en la cadena de valor de los hidrocarburos nacional” con una asignación presupuestal de \$3.080 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$2.347 millones y de \$926 millones en obligaciones, lo cual representa 76% y 30%, respectivamente.

El Viceministerio de Minas con una asignación presupuestal vigente de \$133.345 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$67.459 millones y en obligaciones de \$28.133 millones, representando el 51% y 21%, respectivamente y distribuidos de la siguiente manera:

La Dirección de Formalización Minera con una asignación presupuestal vigente de \$82.538 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$48.111 millones y en obligaciones de \$20.704 millones, representando el 58% y 25% respectivamente, distribuidos en proyectos tales como: “Fortalecimiento de la gestión institucional para la implementación de acciones tendientes a permitir el acceso a la legalidad de la pequeña minería en el territorio nacional”; con una ejecución \$5.393 millones en compromisos y de \$2.120 millones en obligaciones, representando el 70% y 28% frente al presupuesto vigente de \$7.664 millones.

El proyecto “Generación de valor agregado en los minerales y/o materiales extraídos por los mineros de subsistencia en el Territorio Nacional” muestra una ejecución de \$5.305 millones en compromisos y de \$2.155 millones en obligaciones, representando un 55% y 22% respectivamente, frente al presupuesto asignado de \$9.680 millones. El proyecto “Implementación de la política nacional de seguridad minera” muestra una ejecución de \$4.400 millones en compromisos y de \$2.059 millones en obligaciones, representando el 48% y 22% respectivamente frente al presupuesto asignado de \$9.248 millones. El proyecto “Construcción e implementación de estrategias para el desarrollo de la actividad minera de pequeña escala bajo un modelo de desarrollo colaborativo” muestra una ejecución de \$4.420 millones en compromisos y de \$2.014 millones en obligaciones, representando el 37% y el 17% respectivamente, frente al presupuesto asignado de \$11.969 millones.

El proyecto “Generación de alternativas de reconversión productiva para los mineros de subsistencia (artesanales), y pequeños mineros en el territorio nacional, muestra una ejecución en compromisos de \$21.388 millones en compromisos y \$8.875 millones en obligaciones, representando el 96% y 40% respectivamente, frente al presupuesto asignado de \$22.133 millones. El proyecto “Implementación de acciones para el ordenamiento y la planificación socioambiental de la actividad minera a través del aumento de la capacidad estratégica en los distritos mineros especiales para la diversificación productiva a nivel nacional” muestra una ejecución de \$7.255 millones en compromisos y \$3.480 millones en obligaciones, representando el 86% y 41% respectivamente, frente al presupuesto asignado de \$8.451 millones. El proyecto “Generación de estrategias para aumentar el progreso socioeconómico de los mineros de subsistencia y los proyectos de pequeña o mediana escala mediante el FONDO DE FOMENTO MINERO

NACIONAL, con un presupuesto asignado de 13.393 millones, aún no inicia su ejecución.

Por su parte, del proyecto a cargo del Viceministerio de Minas formulado para la “Implementación de sala de monitoreo especializada en los fenómenos asociados al aprovechamiento de minerales con enfoque socio ambiental nacional” con un presupuesto vigente de \$12.000 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$5.150 millones y en obligaciones de \$2.027 millones, representando el 43% y 17%, respectivamente de la asignación presupuestal.

La Dirección de Minería Empresarial con un presupuesto vigente de \$38.807 millones, destinado al “Desarrollo de un modelo minero centrado en la reindustrialización y la transición energética justa nacional” registró una ejecución en compromisos por valor de \$14.198 millones y en obligaciones de \$5.402 millones, representando el 37% y el 14% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

La Oficina de Asuntos Ambientales con un presupuesto vigente de \$28.835 millones, recursos destinados al “Fortalecimiento de la gestión ambiental del sector minero energético frente a las necesidades de los territorios a nivel nacional”; “Fortalecimiento del relacionamiento territorial para la creación de valor compartido en el sector minero energético”; “Fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad del sector minero energético mediante la incorporación de procesos de reducción de riesgo de desastres”, ejecutó en compromisos \$14.271 millones y \$5.202 millones en obligaciones, representando el 49% y 18%, respectivamente.

Otros proyectos a cargo de otras Dependencias de la Entidad, tales como “Implementación del modelo de gestión de documentos electrónicos del archivo MGDEA”; “Mejorar disponibilidad y aprovechamiento de la información del archivo central, por la ciudadanía y usuarios internos del MME”; “Ampliación de las estrategias y nuevos instrumentos jurídicos y judiciales en el marco de las nuevas políticas del Gobierno relacionadas con la transformación del sector minero energético”; “Fortalecimiento de la regulación para la transición del sector energético hacia una economía verde a nivel nacional”; “Fortalecimiento de la política pública para mejorar acceso a tecnologías o aplicaciones nucleares avanzadas”; “Fortalecimiento de la confianza en las instituciones de la industria minero energética en Colombia EITI”, “Consolidación, posicionamiento y gestión internacional del sector minero energético para transición energética justa”; “Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la transición energética justa del Sector Minero-Energético Nacional”; “Fortalecimiento del análisis estratégico sectorial y legislativo del MME en el marco de la transición energética justa nacional”; “Fortalecimiento de la capacidad del MME para implementar de manera efectiva la política de Gobierno Digital nacional”; y el “Fortalecimiento del desempeño institucional del MME” con un presupuesto vigente de \$85.930 millones, presentan una ejecución en compromisos de \$70.192 millones y de \$36.404 millones en obligaciones, lo cual representa el 82% y el 42% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

En el cuadro comparativo que se muestra a continuación, se puede evidenciar con una variación del 30%, el comportamiento de la ejecución presupuestal a nivel de obligaciones al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2026, frente al comportamiento de la ejecución presupuestal al mismo nivel y en el mismo período de la vigencia 2025, pasando de una ejecución en obligaciones en la vigencia 2025 del 37% al 49% en la vigencia 2026.

Es de anotar que el presupuesto asignado en inversión para la vigencia 2026 es superior con respecto al asignado en la vigencia 2025 en la suma de \$2.795.477 millones de pesos.

Cuadro 5. – Comparativo Ejecución Inversión vigencias 2025 Vs 2026 a junio 30

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION 2025	EJECUCION OBLIG 2025	% EJECUCIÓN 2025	NIVELES DE EJECUCION	APROPIACION VIGENTE 2026	EJECUCION OBLIG 2026	% EJECUCIÓN 2026	NIVELES DE EJECUCION	VARIACIÓN PRESUP 2025-2026 %
INVERSIÓN									
VICEMINISTERIO DE ENERGÍA	6.367.502	2.457.454	39%	MEDIO	9.182.554	4.573.720	50%	ALTO	31%
DIRECCIÓN DE ENERGÍA	5.237.300	1.892.587	36%	MEDIO	7.326.503	3.562.202	49%	ALTO	29%
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	1.130.202	564.867	50%	ALTO	1.856.051	1.011.518	54%	ALTO	39%
VICEMINISTERIO DE MINAS	158.991	9.586	6%	BAJO	133.345	28.133	21%	BAJO	-19%
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	93.548	5.644	6%	BAJO	82.538	20.704	25%	BAJO	-13%
PROYECTO VICEMINISTERIO DE MINAS	14.400	653	5%	BAJO	12.000	2.027	17%	BAJO	-20%
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	51.043	3.289	6%	BAJO	38.807	5.402	14%	BAJO	-32%
PROYECTOS AMBIENTALES	26.123	3.460	13%	BAJO	28.835	5.202	18%	BAJO	9%
OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	26.123	3.460	13%	BAJO	28.835	5.202	18%	BAJO	9%
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	82.596	10.311	12%	BAJO	85.955	36.572	43%	ALTO	4%
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	31.473	786	2%	BAJO	34.998	18.686	53%	ALTO	10%
OFICINA PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	1.902	326	17%	BAJO	1.844	408	22%	BAJO	-3%
OFICINA ASESORA JURÍDICA	3.722	986	26%	BAJO	3.657	1.309	36%	MEDIO	-2%
OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS	2.976	846	28%	BAJO	3.930	1.533	39%	MEDIO	24%
OFICINA DE ASUNTOS NUCLEARES	1.946	643	33%	MEDIO	1.946	744	38%	MEDIO	0%
OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL Y EITI	7.735	2.010	26%	BAJO	9.202	3.483	38%	MEDIO	16%
FORTALECIMIENTO DEL ANÁLISIS ESTRATÉGICO SECTORIAL Y LEGISLATIVO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL MARCO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA NACIONAL NACIONAL - Oficina de Asuntos Legislativos	1.485	426	29%	BAJO	1.530	633	41%	ALTO	3%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL IMPLEMENTACION MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN SEDES MME -SAF	1.357	91	7%	BAJO					
FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. SAF-PRENSA-SG Y OTRAS	30.000	4.197	14%	BAJO	28.848	9.776	34%	MEDIO	-4%
GRAN TOTAL	6.635.212	2.480.811	37%	MEDIO	9.430.689	4.643.628	49%	ALTO	30%

Fuente: SILF Nación

3.3 EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2025

3.3.1 EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

A diciembre 31 de 2025, se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de \$1.125 millones, las cuales se encontraban totalmente ejecutadas al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2026.

Los pagos corresponden en el presupuesto de Funcionamiento a la prestación de servicios postales y de mensajería, servicios profesionales, científicos y técnicos, jurídicos y contables; servicios de aseo y vigilancia, y viáticos a funcionarios en comisión.

En el presupuesto de Inversión, corresponden a obligaciones adquiridas por concepto de servicios de asistencia técnica en los diferentes proyectos, servicios de apoyo financiero para la reconversión socio laboral de las actividades de contrabando de combustibles y de asistencia técnica; asistencia técnica para la intervención de áreas mineras; documentos de lineamientos técnicos; servicios de divulgación del sector minero; servicios de asistencia técnica para la regularización de las actividades mineras; servicios de acompañamiento técnico para la reindustrialización; servicios de generación e implementación de agendas de trabajo participativas entre la comunidad y el sector minero energético; servicios de gestión ambiental y social para el manejo de impactos ambientales derivados de las actividades minero-energéticas; documentos metodológicos y de investigación; servicio de apoyo financiero para la normalización de redes eléctricas; mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales interconectadas y el fortalecimiento de la capacidad de gestión de la transición energética justa, entre otros.

Cuadro 6. – Ejecución Cuentas por Pagar constituidas a diciembre 31 de 2025

Millones de pesos

CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31-12- 2025	EJECUCIÓN	% EJECUCION
FUNCIONAMIENTO	20	20	100%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20	20	100%
INVERSION	1.105	1.104	99,9%
GASTOS DE INVERSION	1.105	1.104	99,9%
TOTALES	1.125	1.124	99,9%

Fuente: SIIF Nación

3.3.2 EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A DICIEMBRE 31 DE 2025

A 31 de diciembre de 2025, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$1.715.926 millones, que corresponden a los compromisos adquiridos por la Entidad y que, al cierre de la vigencia citada estaban pendientes por ejecutar.

Durante el período, se ha efectuaron cancelaciones por valor de \$37 millones, correspondientes a algunos compromisos cuya ejecución no se llevó a cabo por diversas razones y que fueron liberados mediante actas de liquidación o certificaciones de balance financiero, quedando una Reserva Presupuestal vigente de \$1.715.888 millones, de cuyo valor se ejecutaron recursos al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2026, por \$1.247.562 millones, lo cual representa el 73% frente al valor constituido vigente.

A cierre del segundo trimestre de 2026, quedó un saldo por ejecutar de \$468.326 millones, equivalente al 27%

Cuadro 7. - Ejecución Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2025, y ejecutadas con corte a 30 de junio de 2026

Millones de pesos

CONCEPTO	RESERVA PTAL CONSTITUIDA VIGENCIA 2024	CANCELACIONES	RESERVA PTAL ACTUALIZADA	EJECUCIÓN RESERVA A 30-03-2026	% EJECUCIÓN RESERVA
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.269	7	15.261	14.966	98%
GASTOS DE PERSONAL	87		87	87	100%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.752	7	3.745	3.449	92%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.429		11.429	11.429	100%
GASTOS DE INVERSION	1.700.657	30	1.700.627	1.232.597	72%
TOTALES	1.715.926	37	1.715.888	1.247.562	73%

Fuente: SIIF Nación

Entre los compromisos incluidos en la Reserva Presupuestal constituida a 31 de diciembre de 2025 y ejecutados al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2026, se encuentran los de Gastos de Funcionamiento que muestran un nivel de ejecución del 98% e incluyen pagos por compensatorios de horas extras a favor de funcionarios según Decreto 1476 de 2025; servicios postales; servicio de vigilancia y seguridad privada y de aseo para las sedes del MME; suministro de combustible para parque automotor; servicio de publicaciones en diario oficial; servicio integrado de internet; mantenimiento preventivo y correctivo e instalación de repuestos para los ascensores, planta eléctrica y motobombas, mantenimiento preventivo y correctivo y lavado de vehículos, puntos de carga para vehículos eléctricos e híbridos; pago del recaudo del impuesto al oro, plata y platino a los municipios productores de metales preciosos de los meses de agosto y septiembre de 2025; entre otros.

Respecto a los compromisos incluidos en la Reserva con cargo a los proyectos de inversión, al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2026, se ejecutaron en un 72%, por concepto de subsidios menores tarifas sector eléctrico nacional; subsidios para usuarios ubicados en zonas especiales del sistema interconectado nacional; apoyo a la compensación por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo y GLP en el Departamento de Nariño; fortalecimiento de la regulación para la transición del sector energético hacia una economía verde nacional, contratos de prestación de servicios profesionales y técnicos de los diferentes proyectos; suministro de pasajes aéreos y servicios de apoyo logístico para las diferentes dependencias del MME; entre otros.

4. EJECUCIÓN RECURSOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA

El presupuesto asignado para la vigencia 2026, en el rubro de Deuda Pública Interna para atender el pago de sentencias y conciliaciones con un presupuesto de \$3.460 millones, está destinado al pago de la deuda surgida por el pago de obligaciones originadas a cargo del Ministerio de Minas, según acuerdo marco de retribución del 12 de julio de 2021 y otrosí 1 del acuerdo marco de retribución del 1 de septiembre de 2023. Este rubro aún no inicia su ejecución.

Cuadro 8 – Ejecución Servicio de la Deuda Pública a junio 30 de 2026

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% EJECUCIÓN
DEUDA PUBLICA INTERNA	3.460	0	0	0%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3.460	0	0	0%
TOTALES	3.460	0	0	0%

Fuente: SIIF Nación

5. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

5.1 EJECUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026, corresponde a los saldos presupuestales no ejecutados y a los compromisos pendientes de pago del bienio anterior, los cuales ingresaron a título de disponibilidad inicial por la suma de a **\$8.053 millones**, recursos que fueron incorporados mediante Resolución 40012 de enero 10 de 2025.

Estos recursos a su vez fueron desagregados mediante Resolución No. 00041 del 14 de enero de 2025, para atender los Gastos de Funcionamiento, operatividad y administración del sistema de evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación.

Mediante Resolución 1442 del 11 de abril de 2025, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías distribuyó y asignó parcialmente la apropiación destinada al Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema, evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026 asignándole al Ministerio de Minas y Energía la suma de \$20.682 millones, la cual mediante Resolución 40189 del 30 de abril de 2025, se incorpora al presupuesto de la Entidad y mediante Resolución 00596 del 12 de mayo de 2025 se efectuó la desagregación de los recursos asignados en la suma de **\$16.545 millones**, teniendo en cuenta el bloqueo que presentan los recursos del 20% en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1821 de 2020 los cuales podrían ser utilizados una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto es compatible con el comportamiento del recaudo, en el tercer semestre de la respectiva bienalidad. Por lo tanto, la apropiación definitiva al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2026 es de **\$24.599 millones**.

Para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, la ejecución presupuestal en compromisos ascendió a \$15.210 millones y en obligaciones a \$12.265 millones, representando el 62% y 50% respectivamente, frente a la asignación presupuestal vigente y disponible de \$24.599 millones. Estos recursos se destinaron a la atención de gastos generados por la planta temporal del Sistema General de Regalías compuesta por 16 cargos, de los cuales 14 estaban provistos y 2 vacantes, por lo cual presentó al cierre del período un nivel de ocupación del 88%.

Igualmente se llevó a cabo el pago proporcional de los servicios públicos; servicios postales, de mensajería; seguros, servicios de aseo y limpieza; mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la sede del Ministerio, así como viáticos y gastos de viaje para funcionarios y contratistas que debieron realizar actividades en un lugar diferente a su lugar habitual de trabajo, así mismo se llevó a cabo el mantenimiento y administración del software de sistema de recurso humano - Sara, actividades de interacción de programas de bienestar socio laboral, seguridad y salud en el trabajo y por último, la prestación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el seguimiento a los órganos colegiados de administración y decisión - OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley.

Los recursos citados fueron ejecutados al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2026, bienio 2025-2026, de la siguiente manera:

Cuadro 9. – Ejecución Sistema General de Regalías - Bienio 2025-2026 a junio 30 de 2026

Millones de pesos					
CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / APROPIACIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / APROPIACIÓN
FUNCIONAMIENTO SGR	24.599	15.210	62%	12.265	50%
GASTOS DE PERSONAL	8.147	4.353	53%	4.194	51%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16.385	10.829	66%	8.070	49%
ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SGR	67	28	42%	1	1%
FISCALIZACIÓN SGR	33.824	29.190	86%	15.088	45%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DIRECCIÓN MINERÍA EMPRESARIAL	15.752	14.017	89%	6.939	44%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	18.072	15.173	84%	8.149	45%
TOTAL	58.423	44.400	76%	27.353	47%

Fuente: Sistema SPGR

Gráfica 6. – Ejecución Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026 - corte a junio 30 de 2026



Fuente SPGR Nación

5.2. EJECUCIÓN RECURSOS DE FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo de la Dirección de Minería Empresarial y Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, para el bienio 2025-2026 se incorporaron saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior, a título de disponibilidad inicial por valor de **\$8.324 millones**, recursos que fueron incorporados mediante Resolución 40012 del 10 de enero de 2025 y desagregados mediante Resolución 00043 del 15 de enero de 2025 así: para la **Dirección de Hidrocarburos** se asignaron recursos por la suma de **\$4.572 millones** y para la **Dirección de Minería Empresarial** la suma de **\$3.752 millones**.

Mediante Resolución No.40306 del 4 de julio de 2025, se hace una distribución y asignación de recursos destinados a ejercer la actividad de fiscalización, exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, correspondiendo a la **Dirección de Hidrocarburos del MME la suma de \$13.500 millones** de pesos y a la **Dirección de Minería Empresarial del MME la suma de \$12.000 millones de pesos**, recursos que fueron desagregados para facilitar su ejecución, mediante Resolución No.1247 del 25 de julio de 2025. Para una asignación presupuestal definitiva de **\$33.824 millones**.

Al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2026, se presenta una ejecución de los recursos de fiscalización asignados a la Dirección de Hidrocarburos y Minería Empresarial en compromisos por valor de \$29.190 millones y de \$15.088 millones en obligaciones, equivalentes al 86% y 45% respectivamente. Estos recursos se destinaron a la contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para apoyar el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR, en el marco normativo legal que los ampara; así como servicios de consultoría, viáticos y gastos de desplazamiento; riesgos laborales; servicio de implementación del sistema de gestión documental de archivo, implementar una plataforma web que integre y analice datos de lineamiento referente al ciclo de regalías del sector minero, servicios logísticos para la planeación, organización y ejecución de espacios de promoción y socialización dirigidos a la ciudadanía, el diseño de ruta metodológica que permita garantizar la consulta previa de comunidades indígenas, afro, raizales, palenqueras, y la promoción y evaluación de estrategias de reindustrialización de cadenas productivas de minerales estratégicos.

6. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

Al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2026, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General registró una ejecución presupuestal satisfactoria de los recursos asignados tanto en el Presupuesto General de la Nación como en el Sistema General de Regalías, reflejando una adecuada gestión en la administración y ejecución de los recursos públicos.

Con corte al 30 de junio de 2026, el presupuesto de gastos de funcionamiento alcanzó una ejecución del 64 % en compromisos y del 62% en obligaciones. Por su parte, el presupuesto de inversión presentó una ejecución del 59% en compromisos y del 49% en obligaciones. Este comportamiento obedece, principalmente, a la adquisición de compromisos asociados al reconocimiento de subsidios por menores tarifas destinados a los usuarios de los estratos 1 y 2 de los servicios de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas (ZNI), de gas combustible distribuido por red y de gas licuado de petróleo (GLP) en cilindros. Asimismo, la ejecución estuvo respaldada por compromisos asumidos mediante vigencias futuras, por un valor de \$961 millones en gastos de funcionamiento y de \$816.728 millones en inversión, garantizando la continuidad en la ejecución de programas y proyectos estratégicos del sector minero-energético.

Igualmente se priorizó la financiación de programas y proyectos estratégicos del sector minero-energético. Se destacan las apropiaciones orientadas al fortalecimiento de la transición energética, la ampliación de la cobertura del servicio de energía, el desarrollo de iniciativas para el aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos, así como el cumplimiento de las obligaciones de funcionamiento de la entidad. Esta ejecución refleja una gestión presupuestal orientada al cumplimiento de las metas institucionales y a la ejecución oportuna de los recursos asignados durante el primer semestre de la vigencia 2026.

En relación con las reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2025 por valor de \$1.715.926 millones, y una vez efectuadas liberaciones durante el período por \$37 millones, el saldo de las reservas presupuestales al cierre del segundo trimestre de 2026 ascendió a \$1.715.888 millones. De este monto, se ejecutaron \$1.247.562 millones, equivalentes al 73% del total, quedando un saldo pendiente de ejecución de \$468.326 millones, correspondiente al 27% de las reservas presupuestales vigentes.

Por otra parte, las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2025, por valor de \$1.125 millones, fueron ejecutadas en su totalidad durante el período.

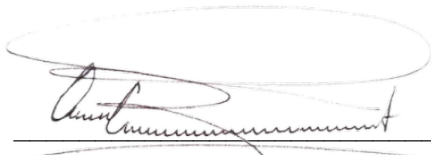
En cuanto a los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) correspondientes al bienio 2025-2026, destinados a actividades de funcionamiento y fiscalización, al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2026 se registró una ejecución de \$44.400 millones en compromisos y de \$27.353 millones en obligaciones, equivalentes al 76% y 47%, respectivamente, frente a la apropiación presupuestal de \$58.423 millones. Para lo cual se insta a las dependencias que gestionan recursos del SGR a priorizar la ejecución de los recursos disponibles, considerando la proximidad de culminación del bienio 2025-2026, con el fin de minimizar riesgos de baja ejecución y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

De otra parte, a partir del primer trimestre de 2026 se reanudaron las reuniones de seguimiento a la ejecución presupuestal, con la participación de las diferentes dependencias del Ministerio como la Secretaría General, el Grupo de Presupuesto, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la Subdirección Administrativa y Financiera y el Grupo de Gestión Contractual. En el marco de la socialización del nuevo esquema de seguimiento presupuestal, estas mesas de trabajo estuvieron orientadas a fortalecer los procesos de planeación, ejecución y control de los recursos, optimizar la articulación entre las dependencias responsables y mitigar los riesgos asociados a la pérdida de apropiaciones, baja ejecución de las obligaciones y la reducción de constitución del rezago presupuestal.

Finalmente, se recomienda a las diferentes dependencias de esta cartera ministerial, fortalecer sus capacidades de planeación, coordinación interinstitucional y gestión contractual, implementando mecanismos de monitoreo periódico y adoptando acciones preventivas frente a los procesos de contratación pendientes de ejecución, y frente a posibles cuellos de botella que puedan afectar la ejecución presupuestal durante el segundo semestre del año, contribuyendo así a evitar la concentración de la ejecución en el último trimestre que llevaría recursos a rezagos presupuestales, sin cumplir con los objetivos institucionales.



PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero



OMAR CARMONA ARIAS
Coordinador Grupo de Presupuesto